



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2024

NÚM. 6

---

**COMISIÓN DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
DIGITAL EMPRESARIAL**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-24/COM-00004. Comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anula el PSIS aprobado por el Gobierno de Navarra para la implantación de un gran centro comercial en el Valle de Egüés.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

**11-24/COM-00004. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anula el PSIS aprobado por el Gobierno de Navarra para la implantación de un gran centro comercial en el Valle de Egüés.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): (MURMULLOS). Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy. Comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anula el PSIS aprobado por el Gobierno de Navarra para la implantación de un gran centro comercial en el valle de Egüés. La solicitud de esta comparecencia la formuló EH Bildu Nafarroa. Por lo tanto, antes que nada tiene el turno de palabra su portavoz, la señora Aznal Sagasti, para exponer la motivación de esta solicitud, cuando quiera.

SRA AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari andrea, arratsalde on guztioi. Bueno, pues esta comparecencia está motivada por una reciente sentencia que viene *de facto* a anular el PSIS que en su día aprobó el Gobierno de Navarra en agosto de 2022, autorizando la construcción del parque comercial Atalaya ubicado en Olaz. Una gran superficie comercial más, añadida a todas las que tenemos en Iruña y comarca.

Hemos sido muy críticas con esta gran superficie y con el despliegue generalizado de grandes superficies por la amenaza que supone *de facto* al pequeño comercio. Y después de conocer esta sentencia, que consideramos de calado una sentencia muy importante y que puede marcar un antes y un después, queríamos conocer la opinión del Gobierno de Navarra, en concreto del Consejero, el señor Irujo. Así que quedamos a la espera de sus explicaciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Anitz ongi, eskerrik asko, labur-labur egin duzu. Orain hitza emango diogu kontseilariari, Irujo jaunari. Jakizue euskara hutsean egingo duela bere ekarpena bere gaurko (MURMULLOS). Orduan, nahi duzunean, baduzu ordu erdi inguru egin ahal izateko zure ekarpena.

*[Muchas gracias. Ha sido usted muy breve. A continuación vamos a dar la palabra al Consejero, al señor Irujo. Sepan ustedes que va a realizar su intervención de hoy íntegramente en euskera (MURMULLOS). Por tanto, cuando quiera, dispone de media hora aproximadamente para su realizar su intervención].*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Arratsalde on, buenas tardes. Haré mi intervención en euskera. (PAUSA). Bueno, eskerrik asko. Arratsalde on, berriz ere. Lehenengo gauza da aipatzea Nafarroako Gobernuo 2023-2027ko programa-akordioak, merkataritzari eta turismoari buruzko atalaren barruan, Nafarroako merkataritza arautzen duen uztailaren 12ko 17/2001eko Foru Legearen aldaketa jasotzen duela. Bertan, eta hau hiru-lau aldiz errepikatuko dut gaur, bertan argi utzi nahi dut gure konpromiso irmoa tokiko produktuaren eta hurbileko merkataritzaren aldeko apustuan. Gaur egun, onartu zenetik 23 urte igaro ondoren, zaharkituta dago Merkataritzako Foru Legea eta horren ondorioz araua aplikatzea lan zaila da, batez ere, merkataritzari buruzko Foru Legeak uztailaren 26ko 1/2017ko Legegintzako Foru Dekretuarekin, hau da, Lurraldearen

antolamenduari eta Hirigintzari buruzko Foru Legearen testu bategina onartzen duena, bat ez datozen hirigintza kontzeptuak dituelako. Hau da, hamasei urte lehenago onartutako arau baten aurrean gaude. Zailtasun horren froga fede-emailea da Merkataritzari buruzko Foru Legea aplikatzerakoan hirigintza arloan eskumena duen departamentuak txosten teknikoetan oinarrituta bakarrik Egüés ibarreko saltoki handi bat ezartzea onartzea. Merkataritza zerbitzuak partaidetza mugatua du, izan zuen, azalera handi bat instalatzeko Udalez Gaindiko Plan Sektoriala, hemendik aurrera UPS, UPS baten tramitazioan. Ezarpen hori aztertuko duen...

*[Buenas tardes de nuevo. En primer lugar quiero señalar que el Acuerdo Programático 2023-2027 para el Gobierno de Navarra, dentro del apartado dedicado al comercio y turismo, recoge la modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Aquí, y esto lo repetiré tres o cuatro veces, quiero dejar claro hoy nuestro firme compromiso con la apuesta por el producto local y el comercio de proximidad. Hoy en día, 23 años después de su aprobación, la Ley Foral de Comercio resulta obsoleta, lo que provoca que la aplicación de la norma resulte una tarea complicada, sobre todo porque la Ley Foral de Comercio contiene conceptos urbanísticos que no terminan de encajar con el Decreto Foral Legislativo 1/2017, del 26 de julio, por el que se aprueba, dieciséis años después, el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La prueba fehaciente de la dificultad a la hora de aplicar la Ley Foral de Comercio es la aprobación, por parte del departamento competente en materia de urbanismo y exclusivamente, en base a informes técnicos pertinentes, de la implantación de un gran establecimiento comercial en el valle de Egüés. La tramitación del servicio de Comercio en la tramitación de un PSIS para la instalación de una gran superficie es limitada. La implantación...].*

ORADOR 1: Disculpe Presidenta, por favor. Podría ir el Consejero un poquito más despacio, porque es que la traducción al final vamos un poco más despacio leyendo. Si pudiese leer un poquito más despacio, le agradeceríamos, para seguirle mejor.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Siempre me dicen mis hijos que hablo muy rápido. Tendrán razón. (PAUSA). Bueno, repetiré el penúltimo párrafo. Yo creo que ando bien de tiempo.

Esaten nuen bezala, Merkataritza zerbitzuak partaidetza mugatua du izan zuen azalera handi bat instalatzeko Udalez Gaindiko Plan Sektoriala, UPS euskaraz —hemendik aurrera gainera, UPS bezala aipatuko dut— baten tramitazioan. Ezarpen hori aztertuko duen txosten sektorial bat besterik ez da egiten. Alde horretatik, eta aztergai dugun partikularrak kontutan hartuta, merkataritza zerbitzuak aldeko txostena eman zuen azalera hori 2021ean ezartzearen alde, UPSaren tramitazioaren esparruan. Txosten horretan eskatutako dokumentazio teknikoa aurkeztu dela egiaztatu besterik ez da egin, uste baita legean aurreikusitako merkataritza irizpideak egiaztatu zirela eta jatorrizko UPSa, hau da, Salestarrak onartzearekin eskatu zirela. Txostenak honela dio, literalki: «Kasu honetan, jarduketaren lurralde antolamendua dagoeneko eginda dago salestarrak Udalez Gaindiko Plan Sektorialaren bidez hirugarren sektoreko eremu bat garatzeko eta Egüés ibarreko udalerrinari dagokion salestarren ikastetxea lekuz aldatzeko. Plan horrek, besteak beste, UPS honen xede den espazioari merkataritza gune handi bat

ezartzen. Merkataritzaren antolamenduari eta sustapenari dagokionez, hori guztia salestiarren UPSaren onespenerarekin bete dela ulertzen da».

*[Como decía, la participación del servicio de Comercio en la tramitación de un PSIS, — hablaremos de PSIS en adelante— para la instalación de una gran superficie es limitada. Se circunscribe, únicamente, a la emisión de un informe sectorial que analiza dicha implantación. En este sentido, y teniendo en cuenta los particulares que nos ocupan, el servicio de Comercio emitió un favorable a la implantación de esta superficie en 2021, en el marco de la tramitación del PSIS. Dicho informe se limita a constatar la presentación de la documentación técnica requerida, puesto que se considera que se ya acreditaron los criterios comerciales previstos en la ley y que se solicitaron con la aprobación del PSIS original, es decir, el de los salesianos. El informe decía literalmente que: «Si bien en este caso, la ordenación territorial de la actuación ya está efectuada por el Plan Sectorial de Incidencias Supramunicipal de Salesianos para el desarrollo de un área terciaria y el traslado del centro escolar de los Salesianos correspondiente al municipio del valle de Egüés. Este plan establece, entre otras cosas, la implantación de un gran espacio comercial al objeto de este PSIS. En cuanto a la ordenación y fomento del comercio, se entiende que todo ello se ha cumplido con la aprobación del PSIS de salesianos»].*

UPS hori deuseztatzen duen epaian zentraturik, Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiak deuseztatzeko ematen duen iritzi nagusia da eremuko lurzorua bizitegi erabilera nagusia duten lurzoru urbanizagarritzat hartzen direla. Eta hor, eskatzaileen eta auzitegiaren interpretazioa eta Lurralde Antolamenduarena ez datoz bat, jakingo duzuen bezala. 17/2001eko Foru Legearen 19.6 artikulua, merkataritza gune handiak onartzen dituenak dio, horiek bizitegi erabilera nagusia duten hiri lurzoruetan edo lurzoru urbanizagarrietan soilik instalatuko direla. Lurralde Antolamendu Sailak dio Aalestiarren UPSak berak ere, hala egiten duela, hau da, lurzoruak bizitegi erabilera nagusitzat jotzen ditu, Sarrigurenen zabalkuntza gisa kokatzen baititu.

*[Centrándonos ya en la sentencia que anula dicho PSIS, la consideración principal que esgrime el Tribunal Superior de Justicia de Navarra para fallar su anulación es la consideración de los suelos del ámbito como urbanizables con uso residencial dominante y es aquí donde la interpretación de los demandantes y la del Tribunal difieren de la de Ordenación Territorial. Como sabrán, el artículo 19.6 de la Ley Foral 17/2001, que aprueba los grandes establecimientos comerciales, establece que su instalación se realizará exclusivamente en suelo urbano o urbanizable con un uso residencial dominante. El Departamento de Ordenación del Territorio esgrime que el propio PSIS de salesianos hace esta consideración, es decir, califica los suelos como de uso residencial dominante al encuadrarlos como una ampliación de Sarriguren].*

UPSak berak eta lur antolamenduaren alegazioetako honako hau zioten, literalki berriz ere: «Nafarroako merkataritza arautzen duen 17/2001 Foru Legearen 19.6 artikulua ondoioetarako, salestarrak, hau da, UPSaren EU 1 Sarrigureneko hiriaren handitze bat da bizitegitarako erabilera nagusia, 40 etxebizitza hektareatik gorako dentsitatearekin duena». Baina Nafarroako Auzitegi Nagusiak kontrakoa uste du eta honela dio bere epaian: «Merkataritza gune handirako lursailak, jakina, ezin du bizitegi erabilera nagusia izan. Sektoreak ez du uzten, noski, exekuzio unitatea eta banaketa eremua ere ez». UPSaren hamargarren

artikuluak berak, lehen aipatu denak, aurreko ataletan berresten du baita bederatzi eta hamaikagarren artikuluetan ere. Erabilera orokorra mistoa da, jarduera ekonomiko dotazionala. Erabilera xehakatuak ez dute bizitegi erabilerrarik. Merkataritzari buruzko Foru Legeak ez du adierazten zein eremu hartu behar den kontutan bizitegi erabilera nagusia, eta Nafarroako Gobernuak teknikariek kasuan kasuko UPSaren tramitazioan kontutan hartu beharreko eremutzat, Sarrigurengo eremua hartu behar zutela erabaki zuten, eta horregatik uste zen betetzen zela azalera handia bizitegi erabilera nagusian instalatzeko baldintza.

*[El propio PSIS y las alegaciones de Ordenación del Territorio insistían literalmente en que: «a los efectos del artículo 19.6 de la Ley Foral 17/2001, reguladora del Comercio en Navarra, la UE 1 del PSIS Salesianos se considera una ampliación de la ecociudad de Sarriguren, con uso residencial dominante, con una densidad superior a 40 viviendas por hectárea». Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra estima lo contrario y en su sentencia dice: «La parcela destinada al gran establecimiento comercial, obviamente, no puede tener un uso residencial dominante. El sector, visiblemente, no lo tiene, la unidad de ejecución y el área de reparto tampoco». El propio artículo décimo del PSIS, antes aludido, lo corrobora en apartados anteriores, así como en los artículos nueve y once. El uso global es mixto, actividad económica dotacional. Los usos pormenorizados no incluyen uso residencial. La Ley Foral de Comercio no indica qué ámbito debe tenerse en cuenta para considerar el uso residencial dominante y los técnicos del Gobierno de Navarra, en la tramitación de los diferentes PSIS, consideraron el área de Sarriguren como ámbito para tener en cuenta en la tramitación del caso, por lo que se consideraba que se cumplía el requisito de instalación de la gran en un área de uso residencial dominante].*

Ikusi dugunez, Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiak beste zentzu batean interpretatu du eta, bizitegi erabilera nagusiaren kontzeptua. Nafarroako Gobernuak, zehazki Industria Departamenduak, lanean ari da — iragarri dugun bezala Merkataritzari buruzko Foru Lege berri bat prestatzen segurtasun juridikoak lan egin dezan eta auzi horiek gerta ez daitezten. Lege berriaren premisetako bat, ezin bestela izan, hurbileko merkataritza babestea eta sustatzea izango da gizarte-kohesiorako tresna gisa. Azpimarratzekoa da, oro har, ondasunak berdintasun-baldintzetan eta ibilgailu pribatuak nahita nahiez erabili gabe eskuratzeko aukera bermatzea, bereziki adineko jendearentzat, despopulatzeko arriskuan dauden udalerrietan bizi diren pertsonentzat eta ezgaitasuna duten pertsonentzat, besteak beste. Lan hori lantzen ari gara eta eztabaidatzen jarraituko dugu, aurreko astean egin genuen bezala Parlamentu honetan, oroituko zaren moduan. Epai horrek, besteak beste, hurbileko merkataritzari laguntzeko helburuak dituen merkataritzari buruzko Foru Lege berri baten aldeko gure lan apustua sendotzen du. Eginkizuna erronkaz beteta dago eta oso konplexua izango da. Beste alde batetik, esan behar dut Nafarroako Gobernuak hurbileko merkataritzaren aldeko apustu sendoa eta irmoa egingo duela, baita ere. Eta ez nuke aukera hau utzi nahi merkataritza zerbitzuak ezartzen dituen lan ildoak azaltzeko, eta zuek ezagutzeko eta 2024rako honetarako landuko ditugun aldaketa batzuk baita ere aurreratzeko.

*[Como hemos visto, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha interpretado en otro sentido el concepto de uso residencial dominante. El Gobierno de Navarra, en concreto el Departamento de Industria, está trabajando — tal y como hemos anunciado— en la elaboración de una nueva Ley Foral de Comercio, para que opere la seguridad jurídica*

*pertinente y no se produzcan estos litigios. Como no podía ser de otra manera, una de las premisas de la nueva Ley será la protección y promoción del comercio de proximidad como instrumento de cohesión social. Para ello es preciso poner el acento, en general, en garantizar el acceso a los bienes en condiciones de igualdad y sin el uso obligatorio de vehículos privados, especialmente para la gente mayor, las personas que viven en municipios en riesgo de despoblación y las personas con discapacidad, entre otros. Es en la que estamos trabajando y que vamos a seguir debatiendo, como hicimos la semana pasada, como recordarán, en este Parlamento. Esta sentencia consolida nuestra apuesta de trabajo por una nueva Ley Foral de Comercio cuyo objetivo es, entre otros, el de apoyar al comercio de proximidad. Es una tarea está llena de retos y va a ser muy compleja. Por otro lado, también tengo que decir que el Gobierno de Navarra va a apostar fuerte y decididamente por el comercio de proximidad. Y no quisiera dejar pasar esta oportunidad de explicar, para que ustedes las conozcan, las líneas de trabajo que marca el servicio de Comercio y avanzarles algunas de las modificaciones que abordaremos a lo largo de este 2024.].*

Merkataritza zerbitzuak, artisautzaren sektoreko dituen diru-laguntzen lerroak alde batera utzita, beste hiru ditugu merkataritza-sektorearentzat: txikizkako merkataritza enpresen lehiakortasuna hobetzeko eta ekimen komertziala sustatzeko deialdia; bigarrenez txikizkako merkataritza kolektiboak sustatu eta kudeatzeko deialdia, eta toki erakundeei merkataritzaren arloko planak, baita ere egiteko deialdia. Guztira 2020tik aurrera ia 7 milioi euro bideratu dira saltoki txikira, arestian aipatutako ildoetan. Guztira 608 merkataritza edo esku-langile izan dira onuradun, besteak beste, adibidez 139 onuradun kopurua ditugu Merkatarien Elkartek, Merkatarien Federaziotik 456 merkataritzako enpresa txiki eta ertainek baita ere izan dira onuradun eta 13 tokiko entitate. Esan bezala, guztira 608 onuradun izan ditugu azkeneko urteetan gure hainbat diru-laguntza eta hainbat inizatiba parte hartu duten artean.

*[Dejando a un lado las líneas de subvenciones que tiene el sector de la artesanía, disponemos de otras tres más para el sector comercial: convocatoria para el fomento de la iniciativa comercial y mejora de la competitividad de las empresas comerciales minoristas; en segundo lugar, la convocatoria para la promoción y gestión de colectivos comerciales minoristas y la convocatoria a las entidades locales para la elaboración de planes en materia de comercio. En total, a partir de 2020 se han destinado casi 7 millones de euros al pequeño comercio en las líneas anteriormente mencionadas. En total se han beneficiado 608 trabajadores del comercio o artesanos, por ejemplo, las Asociaciones de Comerciantes y Federaciones de Comerciantes que cuentan con 139 beneficiarios, 456 han beneficiado también a 456 pequeñas y medianas empresas comerciales y a 13 entidades locales. En total, hemos contado con 608 beneficiarios en los últimos años, entre los que han participado en nuestras diversas subvenciones e iniciativas].*

2022an, eta hemen dakizue ze hala aurkeztu genuen joan zen legealdian, 2022ko urtearen amaieran Nafarroako Gobernuak Hurbileko Txikizkako merkataritza sustatzeko plana onetsi zuen. Planaren abiapuntua aurrekoa berrikustea da, hau da 2018-2020 artean, lehiakortasuna eta garapen teknologikoa sendotzeko, baina ildo batzuk orientatuz, edo lerrokatuz bai garapen iraunkorreko helburuekin, bai berreskuratze eta erresilientzia mekanismoaren helburuekin. Planak, Hurbileko Txikizkako Merkataritza Sustatzeko Plana, 2022-2025 urteko Planak hiru

helburu estrategiko nagusi ezartzen ditu Nafarroako merkataritzaren egungo beharretan oinarrituta, eta zortzi lan ildo eta hogeita bat jarduera neurri ditu.

*[A finales del 2022 el Gobierno de Navarra aprobó el Plan de Fomento del Comercio Minorista de proximidad. El Plan parte de la revisión del anterior, esto es el de 2018-2020, para reforzar la competitividad y el desarrollo tecnológico, pero reorientando y alineado con algunas líneas, tanto con los objetivos de desarrollo sostenible como con los del mecanismo de recuperación y resiliencia. El Plan, Plan de Fomento del Comercio Minorista de proximidad 2022-2025, en base a las necesidades actuales del comercio navarro establece tres grandes objetivos estratégicos, con ocho líneas de trabajo y veintiún medidas de actuación].*

Alde batetik erregulazio esparrua egokia eta merkataritza sektoreko egungo behar eta joetara egokituta ezarri nahi du, bereziki digitalizazioa Hurbileko Txikizkako merkataritzaren arazoak konpontzeko, maila anitzeko gobernantzaren Nafarroako merkataritza zentroen finantzazio eraginkorraren eta jasangarrien bidez. Bestetik, Nafarroaren merkataritzaren eraldaketa sustatzea da helburua, digitalizazioa jasangarritasuna eta gizarteratzea bultzatuz, aipatu den bezala. Eta helburua da Nafarroako merkataritza sarea modernizatzea eta digitalizatzea, lehiakorra izan dadin establezimendu fisikoei eutsiz, baina digitalizaziorantz aurrera eginez eta eredu iraunkorrago eta integratzaileagoa baten alde eginez. Esate baterako, 2021etik aurrera denda txikiei laguntzeko tresnak aurkeztu ziren, besteak beste «E-Commerce» gida interaktiboa, digitalizaziorako zuzeneko laguntzak, aholkularitza eta laguntza zerbitzua, Nafarroako Merkataritzaren Eraldaketa Digitalerako Sustapen Zentroa, hau da, [centrodecomercio.navarra.es](http://centrodecomercio.navarra.es) sortuz, eta zentro horrek aholkularitza, autodiagnostikoa eta prestakuntza barne hartzen ditu.

*[Por un lado, pretende establecer un marco regulatorio adecuado y adaptado a las necesidades y tendencias actuales del sector comercial, especialmente la digitalización para resolver los problemas del comercio minorista de proximidad, a través gobernanza multinivel y la financiación eficiente y sostenible de los centros comerciales de Navarra. Por otro lado, se trata de fomentar la transformación del comercio de Navarra, favoreciendo la digitalización, como se ha mencionado, la sostenibilidad y la inclusión social. El objetivo es modernizar y digitalizar el comercio navarro para que sea competitivo manteniendo los establecimientos físicos, pero avanzando hacia la digitalización y apostando por un modelo más sostenible e integrador. Por ejemplo, a partir de 2021 se presentaron herramientas de apoyo al pequeño comercio, como la guía interactiva «E-Commerce», ayudas directas a la digitalización, servicio de asesoramiento y acompañamiento, el Centro de Promoción para la Transformación Digital del Comercio de Navarra, creando [centrodecomercio.navarra.es](http://centrodecomercio.navarra.es), que incluye asesoramiento, autodiagnóstico y formación].*

Beste aldetik, Nafarroako merkataritzaren irudia indartu nahi da, eta haren eskaintza komertziala sendotu. Helburua da konfiantza irudia sortzea tokiko merkataritzan, produktua kalitateagatik, zerbitzuaren bikaintasunagatik eta bidezko prezioarengatik, hurbileko Txikizkako Merkataritza kontsumitzaile guztientzat funtsezko erreferentzia bihurtu eta horrez gain, kalitatezko enplegu egonkorra sortzen duen ekimen potentzial handia duen sektore bat. Adibide

bat aipatzearren, «Zu ere izan zaitezke Merkatarari» kanpaina aipatuko dut, bereziki gazteei zuzendutako kanpaina, Hurbileko Txikizkako Merkataritzaren sektorea suspertzeko eta merkatarari lanbideari balioa emateko.

*[En segundo lugar, se pretende reforzar la imagen del comercio navarro, así como su oferta comercial. El objetivo es generar una imagen de confianza en el comercio local por la calidad del producto, la excelencia del servicio y precios equitativos, para que el comercio minorista de proximidad se convierta así en una referencia fundamental para todos los consumidores y consumidoras, y en un sector con un gran potencial de iniciativa que genere empleo estable y de calidad. Por citar un ejemplo, mencionaré la campaña «Tú también puedes ser comerciante», una campaña dirigida especialmente a los jóvenes, para revitalizar el sector del Comercio minorista de proximidad y poner en valor la profesión de comerciante].*

Azkenik, planaren helburua Nafarroako merkataritza sistemaren antolamendua eta oreka hobetzea da. Haren helburua da erregulazio esparru egokia ezartzea Nafarroako merkataritza antolamendurako gaur egungo merkataritza sektoreko behar eta joerei egokituta, batez ere digitalizazioari dagokionez eta Hurbileko Txikizkako Merkataritzaren arazoei irtenbidea ematen saiatzea, merkataritza adimenaren maila anitzeko gobernantzaren merkataritzaren guneen finantziazio eraginkor eta iraunkorraren, eta landa merkataritza, eta Nafarroako artisautza indartzearen bidez.

*[Por último, el objetivo del plan es mejorar la ordenación y el equilibrio del sistema comercial de Navarra. Su objetivo es establecer un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial de Navarra adaptado a las necesidades y tendencias del actual sector comercial, especialmente en lo que se refiere a la digitalización, y tratar de dar solución a los problemas del comercio minorista de proximidad, a través de la inteligencia comercial, la gobernanza multinivel, financiación eficiente y sostenible de los centros comerciales y el fortalecimiento del comercio rural y de la artesanía navarra].*

Sustapen Planaren helburuak, ildoak eta neurriak koherenteak dira eta, oro har, Nafarroako Lurralde estrategiaren printzipioarekin eta bereziki sei helburuekin: Nafarroako ekoizpenerako merkatuak sortzea, erakunde profesionalak eta korporatiboak sustatzea, telekomunikazioak eta teknologia berrien erabilera hobetzea, edo eta biztanleen bizi kalitatea hobetzea, bereziki landa ingurunean.

*[Los objetivos, líneas y medidas del Plan de fomento son coherentes, en general, con el principio de la Estrategia Territorial de Navarra y en particular con los objetivos número seis, la creación de mercados productivos en Navarra, con la promoción de las organizaciones profesionales y corporativas, con la mejora de las telecomunicaciones y el uso de las nuevas tecnologías y con la mejora de la calidad de vida de la población, especialmente en el medio rural].*

Gogoratu behar dugu baita ere abenduaren 27ko 30/2018ko legearen bidez, Foru Legearen bidez, zenbait zerga eta beste zerga neurri aldatzen dituen legearen bidez, Nafarroako Foru komunitatean berriro ezartzen dela merkataritza gune handien gaineko zerga, banakoak nahiz kolektiboak, izan 2.000 metro koadrotik gora produktuak saltzeko eta erakusteko azalera



erabilgarria dituenak. Erregulazioak, azalera handien eta merkataritza-establezimenduen ahalmen ekonomikoa zergapetzeko oinarriak hartzen ditu kontuan. Merkataritza gunehorietan kanpo eragin negatiboak sortzen dituzte bizi kolektiboari eragiten dioten kostu ekonomiko eta sozialak ez baitituzte bere gain hartzen, batez ere hiriguneetako egunean eta jardueretan, lurralde antolamenduan, ingurumenean eta azpi egituretan.

*[Debemos recordar también que la Ley 30/2018, del 27 de diciembre, por la que se modifican determinados impuestos y otras medidas tributarias, se restablece en la Comunidad Autónoma de Navarra el impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, tanto individuales como colectivos, con una superficie útil de venta y exposición de productos superior a 2.000 metros cuadrados. La regulación tiene en cuenta las bases para gravar la capacidad económica de las grandes superficies y establecimientos comerciales. Estos centros comerciales generan externalidades negativas al no asumir los costes económicos y sociales que afectan a la vida colectiva, especialmente, en tejido y actividades urbanas, en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y en las infraestructuras].*

lido horretatik eta planaren helburu estrategikoak sektorean eragiteko dugun tresna nagusiarekin, hots, diru-laguntza lerroekin uztartuz, aldaketa hauek sustatu ditugu 2024 ekitaldietarako. Lehendik dauden deialdiak gehitzea. Txikizkako merkataritza enpresen lehiakortasuna hobetzeko deialdia milioi bat eurora iritsiko litzaidake lehen aldiz eta kolektiboak kudeatzeko deialdia 600.000 eurora. Hori da gure proposamena aurrekontuetan, deialdiaren erredakzioan lehenitasuna emanez planaren ezarritako helburuei, hau da, aipatu dudana bezala digitalizazioa, iraunkortasuna eta gizarteratzea.

*[En ese sentido, y conjugando los objetivos estratégicos del plan con nuestra principal herramienta de incidencia en el sector, las líneas de subvención, promovemos para el ejercicio 2024 los siguientes cambios: aumento de las convocatorias ya existentes. La Convocatoria para la mejora de la competitividad de las empresas de comercio minorista alcanzaría por primera vez el millón de euros y la convocatoria para la gestión de colectivos sería de 600.000 euros. Esa es nuestra propuesta para los presupuestos, atendiendo prioritariamente en la redacción de las convocatorias a los objetivos marcados en el plan que ya he mencionado: digitalización, sostenibilidad e inclusión social].*

Bigarrenez, planak egiteko toki entitateentzako deialdia, hirigintzak komertzialeko deialdi bihurtzea, haren zenbatekoa eta handitzen baita. Planetarako azken deialdiek arrakasta eskasa izan dute eta azken deialdiak hutsik geratu dira, merkataritzako hirigintzako deialdi berri honen helburu, udal jabetzako lokalak herri txiki bihurtzea litzateke, txikizkako merkataritzako negozio hibrido bihurtzea. Deialdi hau despopulazioaren maparekin lotuko genuke, hau da, zenbat eta gehiago uzteko arriskua, orduan eta puntu gehiago deialdian.

*[En segundo lugar, transformación de la convocatoria destinada a entidades locales para la elaboración de planes a una convocatoria de urbanismo comercial, que también aumenta su cuantía. Las últimas convocatorias para planes han tenido escaso éxito, quedando la última desierta. El objetivo de esta nueva convocatoria de urbanismo comercial sería convertir locales de propiedad municipal de pequeños pueblos, en negocios híbridos de comercio al por menor. Vincularíamos esta convocatoria con el mapa de la*

*despoblación, es decir, cuanto mayor riesgo de despoblación, mayor puntuación en la convocatoria].*

Hirugarrenez, ekimen komertzialeko programa berri bat jarriko dugu abian eta bertan belaualdi-erreleboa hartuko dugu, ekintzailatza partikular gisa. Ikus daitekenez diru-laguntzez lehorrak eta merkataritzaren arautzen duen Foru Legearen erreforma bateratuta, aldi berean, aurrean egiten dugu hurbileko txikizkako merkataritza sustatzeko planean ezarritako hiru helburu estrategikoetan. Izan ere, digitalizazioa, iraunkortasuna eta gizarteratzea departamentu honen zeharkako balio eta helburuak badira Merkataritza-sektorean ezinbestekoak dira eta eraldatzeko, sektore lehiakorragoa bihurtuko duen eraldaketa, salmenta kanalak areagotuko dituen eta hura bereizteko funtsezko faktorea izango dena. Batzuetan merkataritza-sektorea interesetan eta helburuetan sektore monolitiko gisa pentsatzeak huts egiten du errealitatek urruti. Enpresaren bideragarritasuna, hazkundera eta enpresatik enpresarako aldaketa ziurtatzeko gai bagara soilik bermatuko dugu sektorearen jasagarritasuna. Horrenbestez, agerraldi honen hasieran azaldu dudak bezala, 2023-2027 Nafarroako Gobernu aurrerakoi eta pluraleko programa akordioak merkataritza eta turismoari buruzko berariazko atalaren barruan, Nafarroako Merkataritza arautzen duen uztailaren 12ko 17/2001 Foru legearen aldaketa jasotzen du eta bertan argi utzi nahi dut gure konpromisoa tokiko produktuaren eta Hurbileko Merkataritzaren aldeko apustuan.

*[En tercer lugar, pondremos en marcha un nuevo programa de emprendimiento comercial, englobado en el relevo generacional, como una forma de emprendimiento particular. Como se puede observar, la conjunción de las distintas líneas de subvención con la reforma de la Ley Foral reguladora del Comercio hace que vayamos avanzando paralelamente en los tres objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Fomento del Comercio Minorista de Proximidad. De hecho, la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social son valores y objetivos transversales a este Departamento, que son imprescindibles para la transformación del sector comercial, una transformación que lo convierta en un sector más competitivo, aumentando los canales de venta y siendo un factor clave de su diferenciación. En ocasiones, caemos en el error de pensar en el sector comercial como un sector monolítico en intereses y objetivos. Nada más lejos de la realidad. Solo si somos capaces de asegurar la viabilidad empresarial, el crecimiento y la transformación empresa a empresa, garantizaremos la sostenibilidad del sector. Por lo tanto, tal y como he expuesto al inicio de esta comparecencia, el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra progresista y plural 2023-2027, dentro del apartado específico de comercio y turismo, contempla la modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio de Navarra. Quiero dejar claro nuestro compromiso en la apuesta por el producto local y el comercio de proximidad].*

Como decía, he hecho también esta pequeña exposición, no solo he aprovechado la comparecencia, lo reconozco, para contar cuáles son los planes en materia de comercio, tal y como se establecía en el acuerdo programático de este Gobierno, tal y como se establece también en el desarrollo del propio Plan de Impulso del Comercio Minorista en Navarra con sus tres columnas estratégicas. En el sentido de que, obviamente, ahí se reconoce un poco lo que nos trae esta comparecencia, que existen contradicciones de una ley foral que data del 2001, que ha sido actualizada, pero no de manera correcta ni alineada con aquella normativa de

ordenación del territorio, que nos ha traído a esta sentencia que ahora mismo está siendo analizada por los servicios jurídicos de Gobierno. Y que la consecuencia del, tal y como digo, compromiso de Gobierno es, desde luego, reformar esta ley foral con ese objetivo claro de proteger el producto local y el comercio de proximidad, que es tal como establece, como digo, no solo el Plan de Comercio Minorista aprobado en 2022, sino el propio acuerdo programático de Gobierno. Con esto acabaría mi intervención a la espera de la ronda. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, kontseilari jauna, eta bide batez ongietorria eman nahi dizut. Izan ere, sesioa hasi eta korrika ibili garenez, ia astirik gabe ez baitzuet ongietorria egin behar bezala, ez zuri ez zure lantaldeari. Por lo tanto, y con disculpas de antemano, damos la bienvenida que no hemos dado por habernos incorporado con el tiempo muy justo a la sesión al Consejero Irujo y al equipo que le acompaña, tanto al Director General de Comercio, al señor Ezkurra, como a los dos miembros del Gabinete, Jefe de Gabinete y Secretario, los señores Seminario y Guindeo. Ongi etorriak. Eskerrik asko eta barkamenak.

Orain bai. Es el turno de las y los portavoces, en este caso, la solicitante de la comparecencia será la primera en tomar la palabra. Aznal Sagasti anderea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta nire aldetik ere ongi etorriak, bai Irujo jaunari, bai zuzendari guztiei eta taldekide guztiei, eta mila esker emandako informazioarengatik. Bien, sí que le agradezco todas las explicaciones, todos los planes de futuro que tiene acerca del comercio. Es cierto que desde Euskal Herria Bildu llevamos toda la pasada legislatura ya, y también lo que llevamos de esta, trayendo iniciativas a este Parlamento, porque nos preocupa mucho la situación del pequeño comercio.

Hemos pedido sendas comparecencias en el año 2021, en el año 2022, hemos realizado preguntas orales, hemos presentado mociones, y sí que es cierto que siempre vemos una voluntad común compartida y una sensibilización especial con el pequeño comercio y el comercio de proximidad, el comercio local, pero también es cierto que muchas veces vemos falta de valentía cuando traemos instrumentos concretos que supongan una discriminación en positivo hacia el pequeño comercio, porque en tanto no se les discrimine positivamente, es un sector que está abocado a atravesar todavía más dificultades de las que ya está atravesando.

Y en este sentido nos hubiera gustado hoy escuchar hablar más acerca de esta sentencia, porque la comparecencia está motivada por esta sentencia, que como ya he comentado, nos parece una sentencia de calado, una sentencia importante y una sentencia que, en última instancia, podemos decir que cuestiona el modelo comercial de los últimos veinticinco años en Navarra. De hecho, fue el propio Gobierno el que autorizó la construcción de este gran parque comercial Atalaya. Desde la preocupación, ya en su día, pedimos comparecencias, estuvo también el señor Ayerdi. Es cierto que todo lo que atañe al comercio está totalmente y directamente relacionado con la ordenación del territorio, somos conscientes de ello, pero insisto, es un sector que necesita de especial protección. Emplea a más de veinte mil personas en Navarra, la mayoría mujeres.

El pequeño comercio no puede competir de ninguna manera con las grandes superficies, con esos grandes aparcamientos. Entonces, hasta la fecha no cuestionamos que no se hayan adoptado medidas en favor del pequeño comercio, pero sí que podemos decir que han venido

siendo de carácter paliativo. Porque está muy bien la digitalización está muy bien el relevo generacional, pero con las perspectivas actuales que tiene el sector, creo que son muy pocas y muy pocos los jóvenes que darían el paso para decidirse a trabajar en el pequeño comercio, tal y como está ahora mismo.

Hemos comentado en multitud de ocasiones que aquí, en Navarra especialmente, por dar algunos datos: 13.000 metros cuadrados en Atalaya, 32.000 metros cuadrados Super Ser, entre 6.000 y 11.000 metros cuadrados Azpilagaña Sur, 56.000 metros cuadrados Ardoa y 55.000 metros cuadrados Erripagaña; Navarra tiene una densidad comercial por habitante muy superior a la de la media europea y pensamos que el despliegue y la proliferación de grandes superficies comerciales guarda una relación directamente proporcional con el cierre de establecimientos.

Las asociaciones de comerciantes en Navarra siempre han sido muy críticas también con este despliegue de las grandes áreas comerciales, porque se sienten amenazadas, se sienten atacadas y se sienten que no pueden competir. Y como digo, cuando hemos traído aquí medidas concretas, en su día, la pasada legislatura trajimos una moción muy amplia en favor del pequeño comercio que fue apoyada en gran parte de sus puntos, pero cuando hablamos ya de limitar el desarrollo de las grandes áreas comerciales, entonces, bueno afloran las discrepancias entre los diferentes grupos.

Me refería a esta sentencia, supongo que todas han tenido oportunidad de leerla, y digo, fue el Gobierno de Navarra quien autorizó la construcción de este parque comercial, pero es una sentencia bastante clara. Aquí, una vez más, aflora la indefinición del concepto uso residencial dominante. Ya dice que ninguna precisión ni justificación se realiza a tal efecto en ese PSIS, el PSIS del que estamos hablando, lo dice claramente el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y también dice que la voluntad legal en origen es clara, y es autorizar únicamente los grandes establecimientos comerciales en suelos urbanos o urbanizables de uso residencial dominante. Sin embargo, dice que no cabe el intento de hacer un uso residencial dominante en este caso concreto, ni debido a la proximidad a Sarriguren ni por cualquier otro motivo.

También habla de un plan de acción y atracción comercial, que es lo que prevé el ordenamiento jurídico ante cualquier creación de cualquier gran superficie comercial, y aquí tampoco existe eso. También habla del tema de las emisiones de CO<sub>2</sub>, que tanto hablamos de la sostenibilidad, de la movilidad sostenible, ya dice que hay dos exigencias legales a este respecto, no voy a entrar a decir cuáles son, pero en este caso tampoco se cumplen. Y como digo, es una sentencia muy clara que viene, en definitiva, a anular este PSIS.

Nosotras con la mejor de las intenciones la pasada legislatura, al final de la legislatura, trajimos una proposición de ley foral que digamos, era una medida quirúrgica que consistía en dos pequeñas modificaciones de dos cuestiones muy concretas, de dos pequeños artículos, pero que sí podían haber hecho mucho en favor del pequeño comercio, porque sí que daban más definición a lo que es un área residencial, lo que no lo es y hubiera sido muy útiles. Pero es cierto que, bueno es una proposición de ley que suscribimos Podemos, Izquierda-Ezkerra y Euskal Herria Bildu, compartido el fondo y la intención de esa proposición de ley que trajimos aquí al debate, compartido el fondo incluso por el Gobierno, se dijo que no era el momento, se nos tachó incluso de falta de rigor. Por algunos grupos, incluso se nos tachó de electoralismo por las

fechas en las que la traíamos, a pesar de que llevamos toda la legislatura trayendo iniciativas en favor del pequeño comercio. Y bueno, no era el momento y no se aprobó.

Pienso que leyendo esta sentencia teníamos razón. Creo que esta sentencia nos da claramente la razón donde otros grupos decían que había inseguridad jurídica, pues bueno esta sentencia viene a decir que fue una oportunidad perdida, el no haberlo hecho. Que va a ser una oportunidad que vamos a volver a traer aquí, porque entiendo que la Ley Foral del Comercio se está modificando, entiendo que es un tema complejo, entiendo que es un tema que va a llevar su tiempo, pero también entiendo que hay pequeñas medidas que pueden salir de este Parlamento y que el pequeño comercio puede y va a agradecer sin duda.

Efectivamente, en el acuerdo presupuestario que hemos adoptado con el Gobierno de Navarra, uno de los puntos también hace referencia a esta cuestión. Y entre tanto, tiene lugar, que soy consciente del estudio que está realizando en la Universidad Pública de Navarra y entiendo la complejidad de abordar un cambio tan profundo en la Ley Foral del Comercio, pues nosotras vamos a volver a insistir mediante pequeños cambios en determinados artículos. Creo que se podría, de hecho, limitar un despliegue de estas características de las grandes áreas comerciales, e insisto, creo que el sector del pequeño comercio lo agradecería.

En cuanto a la sentencia, usted dice que los servicios jurídicos la están analizando. Me gustaría si nos pudiera anticipar la intención del Gobierno en cuanto a recurrirla, con el consiguiente significado que ello tendría desde nuestro punto de vista, o cuál es la intención que tiene este Gobierno respecto a esta sentencia tan clara. Y eso es todo por mi parte. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Aznal Sagasti andrea. Hurrengoa hitza hartzen UPN taldearen izenean, Ana Elizalde anderea izango da, bozeramailea. Hamar minutu duzu.

SRA. ELIZALDE URMENETA: Gracias, Consejero, y a todo el equipo que le acompaña. Y bueno ya lo ha dicho la representante o la portavoz de Bildu, pero yo es que pensaba que iba a hablar de la sentencia y de la valoración de la sentencia, que es para lo que se supone que han pedido su comparecencia.

Entonces, claro, yo me he quedado un poco extrañada porque oyéndole todo lo que se hace en comercio y todo lo que se va a hacer, y viendo el presupuesto que tiene previsto comercio para el año 2024, pues va a ser como la multiplicación de los panes y los peces, porque desde luego igual se vende mucho, pero no se hace tanto. Porque si esta ley —y este equipo lleva más de cuatro años al frente de la Consejería— es tal la necesidad de modificación, es una ley que es del año 2001, modificada en 2010, desde entonces no se ha tocado y está previsto como mucho que se modifique en 2025, porque en el plan normativo del 2024 no ha entrado, pues deja bastante que desear.

Desde nuestro punto de vista, yo creo que es una ley precisamente garantista, a diferencia de lo que dice la señora Aznal. Con una vigencia de veintitantos años, es una sentencia que resulta hasta innovadora. Por tanto, si algo ha tenido esta normativa y esta ley foral precisamente es seguridad jurídica y precisamente una ley foral que se hizo para proteger a los centros urbanos,

para proteger a las zonas residenciales frente a las zonas de la periferia, como podríamos llamar, porque si algo condiciona es que haya zona residencial para poder ubicar centros comerciales.

Claro, en esto nosotros veníamos con intención de conocer cuáles son las consecuencias de recurrir o de no recurrir esta sentencia, porque la modificación de la normativa, ya la ha anunciado, y la ha anunciado por activa y por pasiva, precisamente en la reunión que usted mencionaba la semana pasada del estudio que se está haciendo y del informe que nos presentaron, que ya lo tiene el Gobierno de Navarra desde hace un año y que según entendí yo, y creo que no me equivoqué mucho cuando lo entendí, precisamente lo que no se puede hacer es limitar, según dijeron aquí los técnicos especialistas, en competencia. Eso es lo que dijeron, que había que tener unos criterios muy específicos, cuantificables y razonados para poder limitar cualquier tipo de superficie comercial.

Yo creo que esta sentencia —que es, en teoría, a lo que hemos venido a hablar aquí— precisamente da seguridad porque se ha podido hacer Ardoi, porque si no, no se hubiera podido hacer Ardoi tampoco. Yo no entiendo tampoco mucho, y precisamente la propia Federación Navarra de Comerciantes —y usted ha repetido hoy— la definía como un cambio de paradigma, y decía usted que era un antes y un después, y lo que parece es que no es que haya cambiado la ley, es que han cambiado los tribunales el concepto y el criterio de la interpretación.

Por lo que decía el señor Consejero, el problema estaba en la determinación de suelo residencial urbanizable o la definición. No, estaba en la justificación de los tres puntos que recurría la Federación Navarra de Comercio, de los tres. Porque en los tres, la sentencia dice que no se justifica suficiente. Entonces, en eso no es que estuviera en un punto una discrepancia de lo que es una definición, es que en los tres puntos que se recurren se dice que desde el punto de vista de quien ha aprobado y que tiene —entiendo yo— la obligación de defender sus actos, que es la Administración, no se cumplía con ese tema.

Claro, a nosotros sí que nos preocupa qué puede ocurrir, porque según hemos conocido, porque tampoco tenemos mucha información del tema, es una inversión que se ha realizado o que se está realizando de veinte millones de euros, que ya está gran parte construido y que tenía previsto abrirse en junio, o por lo menos la puesta en marcha en junio. Claro, estamos en un proceso muy avanzado. Y decía, según declaraciones públicas que he leído yo en medios de comunicación, el director general de Ordenación del Territorio que igual no se puede utilizar para esos usos comerciales que se pretendían, pero sí se puede usar para otros. Pero yo creo que cuando se hace una inversión, se hace con un objetivo y con un planteamiento, que si no tampoco hubiera hecho falta un PSIS, porque sin PSIS si se puede, pues tampoco hubiera hecho falta. Yo creo que cuando alguien se propone hacer una inversión, se propone con unas condiciones determinadas, que ahora esta sentencia anula, y anula un acto del Gobierno, no de la empresa ni del Ayuntamiento, sino del propio Gobierno.

Y claro, eso tiene unas consecuencias también sobre el municipio. ¿Qué consecuencias puede tener también sobre el municipio? Yo creo que es lo que veníamos a oír hoy aquí. Y yo, la verdad, me he quedado un poco pasmada porque mucho no lo hemos escuchado, y estaré encantada de oírle en la segunda parte. El firme compromiso por el comercio de proximidad, por el producto local lo tenemos todos y entonces, yo creo que ha empezado poniéndose... (RISAS). Por mucha gracia que les haga algunos, por lo menos sí escucharan, en lugar de solo opinar, pues

igual podrían intervenir con más criterio en lugar de con la improvisación y con la predisposición que se tiene. Ya vimos el otro día también, cómo me contestaba alguna persona, algún parlamentario diciendo que me contradecía con lo que él pensaba que yo pensaba. Eso ya fue el *summum*.

Y bueno, el firme compromiso por el producto local, por el comercio de proximidad lo tenemos todos, pero con la legalidad también. Yo de verdad es que cuando trajeron aquí a las personas del estudio, siendo un estudio que ya llevaba un año, el informe llevaba un año, pues yo pensé que precisamente lo traían para justificar frente a Bildu que no iban a poder cumplir lo que acababan de firmar la semana anterior, que era la modificación de los dos artículos de la ley foral, y de verdad es que pensaba que era para eso. Ahora nos dice que precisamente ese informe es para ahondar en esa modificación, pues ya lo veremos.

Yo sí que le agradecería, Consejero, que nos conteste, porque eso lo habrán hecho al margen de las consecuencias jurídicas, o de la conveniencia jurídica o no, de recurrir las consecuencias económicas y perjuicios que se hayan podido producir a terceros y que habrá que hacer frente desde el propio Gobierno, entiendo yo. Así que espero su contestación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Bien, el próximo en tomar la palabra será el portavoz del Partido Socialista de Navarra, el señor Lecumberri Urabayen. Nahi duzunean, hamar minutu.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos también, por supuesto, tanto el Consejero como todo su equipo. Bueno, efectivamente, estamos ante un tema como todas las sentencias, y mucho más si hablan de estas cuestiones que son en sí mismas complejas y en las que siempre hay distintos intereses y distintas visiones, es una sentencia, como decimos, compleja.

Yo creo que establecer su trascendencia, al menos para nosotros, no es fácil. Es una sentencia, como sabemos, que anula la implantación de ese gran establecimiento que se iba a hacer entre Olaz y Sarriguren, fruto de un PSIS que también venía de un PSIS llamado PSIS de Salesianos. Una sentencia en la que, efectivamente, contradice que el uso sea residencial dominante.

Yo más allá de, como ha explicado la señora Elizalde, esas tres demandas de las propias asociaciones de comerciantes que han sido, yo creo que en su contenido lo que flota —o al menos lo que me han explicado a mí personas que entiendo que conocen bien estos temas— es una zona fronteriza entre sí es dominante, no es dominante, de si ese suelo era o no era. Bueno, partiendo de una base, que yo comparto también, de que el objetivo de la ley era precisamente el que estas grandes superficies no salieran de los grandes núcleos urbanos y generarán esa forma de organizarse la vida que existe, quizás, en otras formas también de organizar las ciudades que existen en otros países.

No es fácil este tema, yo creo que todos somos conscientes de ello. El otro día, una experta invitada por el departamento, y a la que fuimos creo que todos los grupos, la profesora de la Universidad Pública nos explicaba las condiciones que se exigen para prohibir, para denegar, o para todo lo contrario a grandes superficies. Y realmente escuchándole se daba cuenta uno de que no es fácil, este es un tema complicado. La Unión Europea también da unos derechos a estas grandes superficies y a las empresas y existe un principio de libre comercio, como todos

conocemos, de libre competencia, etcétera, que son sagrados para la Unión Europea. Y eso hace que cualquier normativa tenga que hilar muy fino. Hablaba la señora Elizalde y, efectivamente así lo planteaba la experta, de que no solamente hay que decirlo, ni hay que legislarlo, sino que hay que justificarlo y hay que razonarlo, y no valen razones genéricas de apoyo al pequeño comercio, al comercio de proximidad, sino que hay que razonarlo con razones económicas, cuantificarlo, etcétera.

Quiero decir con esto, para nosotros, desde el punto de vista de la sentencia, ha sacado a relucir un problema que ya sabíamos. De hecho, en nuestro propio acuerdo programático de Gobierno, ya decíamos que es necesario modificar, modernizar, reformar la ley de comercio. Y esto ha sacado a relucir, efectivamente, una ley que quizás ya está un poco trasnochada, que hay que actualizar, pero que también, no lo vamos a negar, tiene un componente político de intencionalidad política, como todas, dentro del cumplimiento de unas normas.

Voy a ir un poco más hacia ahí, hacia qué es lo que creía el Partido Socialista que debería decir en esta ley, que con esta sentencia entendemos nosotros, creo que también lo ha dicho o de alguna manera lo ha trasladado el Consejero, que nos va a servir a todos como toque de atención de que ya tenemos que ponernos manos a la obra en modernizar.

Un trabajo que ya se ha iniciado, ya se está haciendo por parte del departamento, pero que no nos va a quedar más que, entre otras cosas para clarificar y dar seguridad jurídica a cualquier movimiento de este tipo, sacar adelante lo antes posible.

Para nosotros, para el Partido Socialista había una cuestión básica, el pequeño comercio, el comercio familiar, el comercio de proximidad genera cohesión urbana, genera cohesión dentro de la población y es para nosotros muy importante y, además, es un bien que proteger, pero también es cierto que hay una normativa europea que tendremos que cumplir. También es cierto que hay unos principios de derecho que tenemos que cumplir.

También es cierto que vivimos en una sociedad que es la que es y que nos demanda la que nos demanda. No ya en el comercio, sino en otras cuestiones ha habido intentos con mucho deseo de proteger sectores. Y es muy difícil luchar contra la realidad que se va implantando, la realidad del ritmo de vida que tenemos, de las nuevas formas de familia, de las nuevas formas de comprar, de vivir, etcétera. Yo creo que tendremos que buscar un punto de equilibrio entre unas cosas y otras.

Hay experimentos muy interesantes en países del norte de Europa, donde se están haciendo grandes superficies, en zonas urbanas no fuera, que están ocupadas por pequeños comercios, una especie de mercados, como tenemos nosotros, que son zonas comunes, pero donde se puede ir a hacer una compra común de todo tipo, pero que están ocupadas por pequeños comercios.

Hay otra realidad, que lo ha dicho también el Consejero, que a mí me parece que es muy importante. Hay que buscar nuevas formas de compatibilizar un pequeño comercio físico con un comercio digital y un comercio que no sea incompatible. Es decir, que no se haga el comercio desde un despacho en un edificio de oficinas, pero que un comercio pequeño familiar, de



proximidad, sus productos no solo los pueda vender físicamente, sino que tenga otras opciones de venta. Habrá que buscar esas fórmulas.

Nosotros creemos, desde luego, el Partido Socialista que hay que proteger y hay que incentivar y hay que ayudar en ese plan de comercio, que nosotros también hemos participado y hemos apoyado desde el principio. Creemos que va en esa línea, pero también es cierto que tendremos que buscar fórmulas que sean compatibles con la normativa europea, con la normativa española y con una serie de principios que creemos que es imposible a estas alturas que nos saltemos, si queremos sacar adelante esta ley.

Es un equilibrio muy difícil, como tantas veces nos toca hacer, nosotros vamos a intentar hacerlo y, desde luego, apoyaremos al departamento en el trabajo que está haciendo. Creemos que, además, desde el punto de vista de la ordenación del territorio, creo que también se decía aquí, es importante organizar toda esta cuestión de las grandes superficies, pero también desde la cohesión social, económica y de la propia cohesión urbana es necesario que trabajemos, como tantas veces, con todas estas mimbres, pues vamos a tener que hacer el cesto. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Muchas gracias a usted, señor Lecumberri, eskerrik asko. Hurrengo hitza hartzen, Geroa Bai taldeko Mikel Asiain Torres jauna izango da. Hamar minutu duzu.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ba bueno, yo también quiero comenzar dando las gracias al Consejero y a los miembros de su equipo que le acompañan por su presencia hoy en esta Comisión. Yo lo siento mucho si defraudado alguno, pero también voy a reiterar — lo ha dicho el Consejero tres o cuatro veces, esta sería la quinta por nuestra parte, en cuanto que pertenezco al mismo grupo que él— la apuesta por el producto local y el comercio de proximidad es, desde luego, en Geroa Bai una cuestión de máxima transparencia tal que le dedicamos un importante espacio en nuestro programa electoral.

En donde recogíamos, él ha comentado algunas cosas, las reitero yo «la actualización de la Ley Foral 17/2001 del 11 de julio, reguladora del comercio en Navarra y del Decreto Foral Legislativo 1/2017, con el objetivo de regular la instalación de los establecimientos comerciales de acuerdo con el modelo de cohesión territorial y social vinculado al derecho al medio ambiente urbano y al derecho a la ciudad compacta y habitable por parte de la ciudadanía y los consumidores. Implementación del Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2022-2025, apoyando al pequeño comercio con productos de cercanía, impulsando su mantenimiento, especialmente en las zonas con mayor riesgo de despoblación. La consolidación de la red del servicio de dinamización del comercio rural de Navarra, en colaboración con los grupos de acción local. Impulso a la competitividad, transformación digital y el emprendimiento del comercio minorista mediante el centro de impulso de transformación digital del comercio y la artesanía. Además de favorecer en barrios y pueblos la creación de ejes comerciales en defensa de una ciudad compacta que reduzca la movilidad equilibrada entre el uso vecinal y la actividad comercial y los servicios».

Una preocupación además compartida con el resto de grupos que conformamos el Gobierno, ya que en el acuerdo programático recogíamos el apoyo a medidas específicas para la innovación

y la excelencia del sector comercial estableciendo estrategias propias y/o colaborando con las medidas propuestas por el propio sector, el Plan de Comercio Ambulante y el fortalecimiento de la imagen del comercio de Navarra y la consolidación de su oferta comercial.

Apuesta absoluta, por tanto, por el comercio minorista, de cercanía, por el de barrio o por aquel de pueblo pequeño, pero que ayuda a luchar contra la despoblación. A lo que hay que sumar también una serie de medidas para fortalecer el turismo y que en muchas ocasiones tienen gran incidencia también en ese comercio minorista y de proximidad. Planes de futuro, sí, pero datos reales también de un pasado reciente, si no he entendido mal, si no he escuchado mal, creo que el Consejero ha hablado de siete millones en los últimos años, con cantidades crecientes además cada año y según convocatorias.

Deduzco por otro lado, a tenor de lo escuchado, que poco tiene que decir el señor Irujo, más allá de los reproches que se le han lanzado por algunos portavoces y su departamento acerca del PSIS, más allá de la redacción de un informe de carácter prácticamente administrativo y obligado. Y quiero recordar en tal sentido, porque se hace mención en varias ocasiones a ello en la sentencia, porque se habla de que la base es que el PSIS de Salesianos de 2012 prevé dicha zona comercial o económica y que el gran establecimiento comercial es próximo a Sarriguren, incluso a Gorráiz.

Quiero recordar que un PSIS lo redacta un Gobierno, y quiero preguntar a los presentes ¿quién gobernaba en esta Comunidad en 2012? Pero hablamos de un PSIS y hablamos del año 2012, por tanto, hagamos la lectura correspondiente. Es decir, alguien se encontró el muerto —por decirlo de alguna manera— en la mesa de disección. En Navarra en 2015 el Gobierno del Cambio y en el Ayuntamiento de Pamplona, el señor Asirón, lógicamente, ninguno de ellos se atrevió —vamos a decirlo así— a meterse en el embrollo legal jurídico y económico que podía suponer el deshacer algo que ya estaba hecho, como aquel PSIS de Salesianos del 2012.

Entendemos por tanto, que hubiera sido más procedente que la interpretación que de la sentencia hace el Gobierno hubiera partido desde Ordenación del Territorio, por ser, digamos, la parte más afectada englobada en cohesión territorial y que hubiera podido añadir —quizás, no sabemos en qué fase está— todo lo relativo a un posible recurso y en qué se basaría.

El quid de la cuestión, y sí que entró en cierta manera a lo que hoy estábamos, en principio, bueno podemos hablar de comercio minorista como estamos haciendo hasta ahora y podemos entrar ya también en el tema de la sentencia, radica en las diferentes interpretaciones que el Gobierno y el Tribunal acerca de la Ley Foral 17/2001, en su artículo 19, que permite los grandes establecimientos comerciales y en la que se dice que estos se instalarán, exclusivamente, en suelos urbanos o urbanizables con un uso residencial dominante. Diferentes lecturas, diferentes interpretaciones según quién lo lea.

Según el Gobierno se cumple esa cuestión, ya que el propio PSIS de Salesianos califica los suelos como de uso residencial dominante al encuadrarlos como una ampliación de Sarriguren. Y de esa manera, los técnicos del Gobierno de Navarra en la tramitación de los respectivos PSIS consideraron como ámbito para tener en cuenta el área de Sarriguren, y por esa razón daban por hecho que se cumplía el requisito de instalación de gran superficie en uso residencial dominante. Y sin embargo, el tribunal lo ve de manera opuesta y en ello basa su sentencia, ni la

parcela, ni del sector, ni la unidad de ejecución, ni el área de reparto cumplen, según el tribunal, ese requisito. Según el tribunal, no puede entenderse como una mera prolongación de Sarriguren.

Las sentencias siempre son claras y tajantes, otra cosa es que se esté de acuerdos con ellas o no, porque interpretemos la norma de diferente manera a como lo hace un juez o una jueza. Y eso creo que nos ha ocurrido a todos, y podemos hablar del ejemplo de esta misma mañana donde hemos tenido aquí en esta misma sala, una Comisión en la que se nos ha explicado el dictamen de una jueza de Aoiz respecto de una cuestión muy concreta. Y creo que prácticamente todos los que estamos en esta Comisión discrepábamos de la sentencia o del dictamen de esa jueza. Quiero decir que no nos pongamos exquisitos o exquisitas en las interpretaciones de las sentencias, porque nunca suele llover a gusto de todos en los tribunales.

Más allá de ello se plantean también a mí alguna serie de preguntas que no sé si hoy el Consejero estará en disposición, primero por falta de información o por competencia a responderlas. Me gustaría saber cuál es la posición del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Más allá de que sea una competencia del Gobierno, nunca está de más el tener conocimiento del posicionamiento al respecto, porque su voz siempre es importante, la de las entidades locales, en este caso también lógicamente, y por eso me gustaría conocer qué opinan al respecto.

Unas obras que según hemos leído, no se van a detener y por eso me pregunto ¿qué supone, por tanto, *de facto* la sentencia? Más allá de un posible recurso y a quién se diera la razón en el supuesto de que se presente y, en fin, se examine y se dicté una nueva sentencia que vaya a dar la razón al tribunal en este caso, a lo dictaminado en este momento. La sentencia, otra pregunta, y sus posibles derivadas ¿son acordes con la normativa europea en torno a las directivas de servicios? En concreto con los artículos 49 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea sobre la proclamación del derecho de establecimiento, el 56 sobre la libre prestación de servicios o el artículo 57 y la directiva 2006/123 que también giran en torno a esa misma cuestión, ¿va a afectar de alguna manera a la revisión de las actuales leyes de Comercio y de Ordenación del Territorio, sobre las que ya se lleva tiempo trabajando?

La seguridad jurídica, lo remarco, de ambas ha sido una de las lógicas obsesiones de los departamentos afectados, y de ahí ese estudio jurídico, se ha comentado que se encargó a la UPNA, que todos conocemos, de hecho, la semana pasada hubo una reunión de todos los grupos para hablar de la misma con participación de los ponentes en ese informe. Informe en cuyas conclusiones cuestionaban de manera importante algunos planteamientos en aras de esa seguridad jurídica y del cumplimiento de la normativa europea.

En primer lugar, sobre la conveniencia de dotar de un carácter necesario el Plan territorial sectorial Comercial de Navarra. En segundo, la cuestionable oportunidad y licitud de la sustitución de los PSIS como título habilitante para la implantación de grandes establecimientos comerciales por una autorización comercial autonómica. Y tercero, la autorización comercial, si se llevara definitivamente a efecto, tiene que estar justificada en una razón imperiosa de interés general e incorporar trámites que garanticen la participación ciudadana, la adecuada valoración de los impactos territoriales, ambientales y climáticos, así como la integración o coordinación con otras Administraciones, licencias. No es nada sencillo, efectivamente.

Esperaba que surgiera en el debate de hoy, lógicamente, esa proposición de ley que se planteó desde algunos grupos a final de la pasada legislatura y que fui yo, desde el atril del Parlamento, quien la dictó de electoralista, porque estábamos terminando la misma y efectivamente se estaba trabajando ya en esas modificaciones. Y voy a repetir prácticamente lo que dije entonces, la conclusión debe ser que cualquier modificación que se lleve a cabo con totales garantías y sin el menor resquicio que pueda socavar su seguridad jurídica. No corras, por tanto, que tengo prisa. Sí, sí, señora Aznal, la sentencia dice lo que dice, que le cuente la señora Izurdiaga lo que dictaba la sentencia de la... (MURMULLOS). Vale, una línea, dos líneas, me da lo mismo que sean dos líneas o trescientos folios. Al final son dictámenes jurídicos con los que se está de acuerdo o no está de acuerdo, se comparte o no se comparte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Amaitu behar duzu, Asiain jauna.

SR. ASIAIN TORRES: Sí, acabo. Lástima, porque quería contar otra cosa, pero no me va a dar tiempo. Creo que ustedes, perfectamente, son conocedores de reveses judiciales en diferentes ámbitos, con lo cual, a veces estamos de acuerdo con estos dictámenes y a veces no, en este caso, veo que ustedes sí. Pues bienvenido sea este dictamen si así lo dictaminan, además es de obligado cumplimiento, salvo que una sentencia superior diga lo contrario. Por tanto, no tengo nada que discutir en este tema, simplemente quiero decir que nunca nos podemos poner exquisitos o exquisitas con las sentencias o los dictámenes de los tribunales. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri. Orain, hurrengo hitza hartzen PP taldearen izenean bere bozeramailea izango da, García Malo anderea. Hamar minutu duzu. Diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes, Consejero, bienvenido a esta Comisión. Yo creo que ya se han dicho muchas de las cosas que yo pensaba plantear. El señor Lecumberri lo ha dicho, es un tema muy complicado. Por supuesto que yo creo que todos tenemos en el ánimo apoyar al comercio de proximidad, eso es así, pero también es verdad que hay unas normas que hay que cumplir y no son unas normas que nosotros podamos cambiar aquí. Son normas que a veces nos condicionan desde incluso el ámbito europeo.

Dicho esto, hay una sentencia contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de julio del 2022, porque el que se aprueba el Plan Sectorial de Implantación de un gran establecimiento comercial en el Valle de Egüés. Se presenta un recurso ante el propio departamento que es rechazado. Y a partir de ahí, se presenta un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la Sala de lo Contencioso Administrativo, que rechaza la causa de inadmisibilidad que estima este recurso contra el acuerdo del Gobierno de Navarra y que declara que no es conforme a derecho. Anula dicho acto e impone, además, las costas del proceso. Esto es lo que hay aquí.

Luego a partir de aquí, quiero decir, esto es así, a partir de aquí es lo que nos interesa ¿qué va a hacer el departamento? Usted ha dicho que los servicios jurídicos están analizando el caso porque tienen la posibilidad de recurrir. ¿Han valorado esta posibilidad, no la han valorado? ¿Cómo está el tema? Yo creo que es lo que queda. Entiendo que hay que confiar en los servicios jurídicos, en que harán lo que consideren que es mejor para la Hacienda Foral y para la sociedad navarra. En ese sentido nosotros pensamos que así será. Pero si tiene usted alguna información, sí nos gustaría que nos lo dijera. Para nosotros este es todo el recorrido que tiene —

permítamelo— este tema. Creo que aquí ya nosotros podemos hacer más discurso de a favor del comercio de proximidad, menos..., pero tampoco podemos incidir mucho más en el tema.

Lo que sí que quiero aprovechar mi intervención, ya que bueno se me ha dado la oportunidad de hablar del comercio de proximidad, hablaré de los comerciantes en general y de una forma más extensiva incluso de las personas autónomas. Hoy mismo dábamos una rueda de prensa haciendo una serie de propuestas desde el Grupo Parlamentario Popular para apoyar precisamente a los autónomos, porque no sé si conocen ustedes este dato, y esto sí que es preocupante, Consejero, no sé si lo conoce usted, pero en el mes de enero, en solo un mes, Navarra ha destruido la mitad de autónomos que en todo el año pasado. En todo el año pasado fueron 533, que ya es un mal dato, solo en el mes de enero 253 autónomos menos en nuestra Comunidad. Es decir, cada día que pasa 8 autónomos menos, muchos de ellos comerciantes, comercios de proximidad. Más de 300 de los 500 comercios de proximidad, 8 cada día en enero han cesado su actividad.

A mí esto es lo que verdaderamente me preocupa ¿qué está haciendo el Gobierno para reaccionar frente a esto? Porque nosotros lo que hemos revisado del presupuesto del Gobierno de Navarra, pues las partidas que nosotros hemos visto, no hemos analizado tanto la parte de comercio, que lo haremos con detalle, pero todo lo que va dirigido a la promoción del empleo autónomo, había dos partidas. El Servicio Navarro de Empleo, Promoción del Empleo Autónomo ha pasado de tres millones y medio, el ejercicio pasado a un millón este ejercicio. Se incrementa el presupuesto es histórico, quinientos cuatro millones de euros y resulta que reducimos el presupuesto a los autónomos, que son los que generan riqueza y empleo al comercio de proximidad en vez de ayudarle a crear más empleo, a fortalecerse y a crecer, les reducimos el presupuesto un 70%.

Y luego había una medida también para conciliación de la vida laboral y familiar, y se redujo de 225.000 euros a 100.000 euros. ¿Que no estaba funcionando esa medida? no estaba funcionando, es verdad. Pero hombre, cambiemos la medida, no les quitamos el dinero. O creemos verdaderamente en las medidas de conciliación o no creemos en las medidas de conciliación. Esto es lo que sí que me preocupa de los partidos que realmente tienen incidencia en el presupuesto. Porque si hay realmente apuesta por el comercio de proximidad, pues hágase y póngase dinero encima de la mesa y apóyese.

Nosotros hemos hecho una serie de propuestas dirigidas fundamentalmente a apoyarles en la creación de empleo, además de otra serie de propuestas, que esperamos que sean apoyadas. También es verdad que si no son apoyadas, porque vienen planteadas del Partido Popular, no nos importa absolutamente nada que las planteen ustedes, porque nosotros sí las vamos a apoyar. Lo que no queremos de ninguna manera es que cada día ocho autónomos, comercios de proximidad al día tengan que cerrar su negocio. Muchas gracias

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Gracias a usted, señora García Malo. El siguiente en tomar la palabra será el portavoz de Contigo-Zurekin Nafarroa, el señor Garrido. Dispone de diez minutos, cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Muchas gracias, Consejero, y a todo su equipo. Además, quería transmitirle la enhorabuena, señor Irujo, porque no vamos a hablar de

las competencias gestionadas en la distribución competencial, pero que es la primera vez que la señora Elizalde hace una intervención sin hablar específicamente del reparto competencial en su Comisión.

Le aseguro, señora Elizalde, que le suelo escuchar atentamente. Se lo aseguro, de verdad que me acusaba de no hacerlo. Lo que pasa es que lo escucho y no oigo ya no una propuesta por parte de Unión del Pueblo Navarro, ni siquiera un posicionamiento sobre la materia. Yo creo que aquí, efectivamente, estamos hablando de una discusión sobre una sentencia, pero comparto que era una diferencia de criterios. Podemos hacer un análisis jurídico de la situación, si bien quiero transmitirle la pregunta más pertinente de la comparecencia de hoy al señor Irujo, que es ¿qué prevé hacer el Gobierno, una vez hecho, esta sentencia? Para poder valorar también la actitud que tome el Gobierno a partir de entonces. Pero creo que el debate de fondo efectivamente es cómo nos posicionamos y cuál es la reacción que hemos tenido desde los poderes públicos en relación con la situación del comercio local.

Creo que esto es el debate de fondo, y yo creo que parte de lo que hacemos aquí, parte de la gracia —permítame la expresión— de venir a una Comisión es que la población que está interesada pueda escuchar los posicionamientos y las propuestas de los distintos grupos, más allá de la labor de control al Gobierno, que efectivamente también es pertinente.

Yo a la señora Elizalde no se la he escuchado, y a la señora García Malo pues sí se la he escuchado en algún término, más en línea con los autónomos, pero tampoco en relación, quizá con el debate más concreto que tenemos hoy, que es cómo protegemos al pequeño comercio y qué actitud tomamos con relación a las grandes superficies y también a los distintos desafíos que tiene el sector comercial cercano de proximidad. Creo que ese es el debate que toca hacer hoy y fijar posicionamiento en ese sentido.

Nuestro criterio es muy claro y es que creemos que hay un error de base. Digamos que el ordenamiento jurídico, no específicamente en Navarra, incluso a nivel estatal y europeo, que es primar prácticamente siempre los principios de libertad de empresa y de libre competencia al interés general. Creemos que esto puede suscitar un problema y es un programa específicamente en materia de comercio, porque nos dificulta, no voy a decir impide, pero nos dificulta enormemente hacer un trabajo de ordenación comercial concreto por parte del Gobierno Navarra instrumentalizado a través de una ley. Y este es el trabajo que tenemos que desarrollar durante esta legislatura.

Nos llama la atención, como se cita muchas veces lo quería citar o aprovechar también a citar hoy aquí, sin embargo, el artículo de la Constitución 128.1 —que algunos dicen defender mucho— lo que habla es de que los intereses económicos, en concreto la riqueza, debe estar siempre al servicio del interés general y no al revés. Por tanto, entiendo que si somos capaces de demostrar que hay un interés general por el que haya que apostar por el pequeño comercio y el de proximidad, frente a un modelo de grandes establecimientos comerciales, pues deberíamos ser capaces de articular instrumentos normativos que puedan dar salida a esta reflexión política. Ese es el posicionamiento que tenemos que tener. Creemos que como poderes públicos debemos intervenir en la realidad del comercio para proteger a un modelo frente al otro o no, este es el gran debate de fondo. Primero si queremos hacerlo, que es político y segundo cómo queremos hacerlo.

A nuestro criterio sí hay que hacerlo y, de hecho, el Consejero y nos agradaba escucharlo, lo defendía de alguna forma o daba una justificación técnica de por qué hay que hacerlo, que son las externalidades; cómo el gran comercio, los grandes establecimientos comerciales suponen algunas externalidades negativas que no están internalizadas dentro de los costes. Ello, de alguna forma, pues justifica o causa que deba haber una especial atención por parte de los poderes públicos; y yo le añadiría la segunda, no sé si se lo he escuchado, de alguna forma lo ha dicho, no específicamente, que es que, sin embargo, el comercio local y de proximidad tienen unas externalidades positivas muy grandes, positivas a nivel de cohesión territorial, positivas a nivel de trabajo decente, positivas sobre todo quizá a nivel de la sostenibilidad a nivel urbano o a nivel rural que podamos tener los distintos núcleos de población.

Por lo tanto, si dos modelos tienen dos externalidades en sentidos diferentes, es lógico que desde los poderes públicos tratemos de equilibrar la situación y primar, por tanto, al pequeño comercio y al comercio proximidad frente a las grandes superficies comerciales. Creo que ese es el primer posicionamiento sobre el que nos tendríamos que pronunciar, y si es así cómo pensamos, creo que visto el acuerdo programático y las intervenciones del conjunto de portavoces que me han precedido —al menos de lo que denominamos de alguna forma el bloque progresista—, hay que ponerse la tarea de cómo.

Y, efectivamente, desde nuestro grupo consideramos que la redacción de una nueva ley de comercio debe ser el instrumento principal para abordarlo, y aunque haya algunas dificultades con los principios que mencionábamos antes, que tienen por los tratados fundacionales de la Unión Europea y también algunas de sus directivas, sí creemos que hay margen para conseguir que tengamos un instrumento válido. Quizá no valga simplemente hablar de limitaciones por el interés general, pero aunque tengan que ser con objetivos o con causas cuantificables, medibles y que demuestren que los grandes establecimientos dificultan alguno de los objetivos de interés general que se establece por parte de los poderes públicos, pues creemos que eso en la ley lo tenemos que conseguir. Pero es verdad que tenemos que ser capaces de afinar técnicamente, de hacer una técnica legislativa que nos permita demostrar ante la Unión Europea que tenemos razonamiento suficiente, que tenemos causa suficiente como para establecer esa limitación.

Dicho eso, que es un posicionamiento claro, también debemos tener en cuenta que si hace algunos años los grandes establecimientos comerciales eran la mayor amenaza para el comercio pequeño y de proximidad, quizá hoy la competencia digital, que son grandes establecimientos que no son físicos, sino digitales, son la gran amenaza a nivel de competencia y la gran dificultad que tiene el pequeño comercio. Por tanto, nuestro grupo considera que debemos combinar una limitación efectiva, quizá por llamarlo de otra manera, una ordenación comercial efectiva del comercio en nuestra Comunidad con también un impulso efectivo a la capacidad competitiva del pequeño comercio.

Y creemos que la intervención pública y alguna de las líneas que señalaba el propio Consejero creemos que van en esa línea de ver cómo somos capaces de articular el pequeño comercio de cara a que conjuntamente pueda competir con las grandes plataformas digitales, que seguramente sean la mayor fuente de dificultad, como digo, para sobrevivir para el pequeño comercio. Por tanto, combinar las dos vías creemos que es la política ideal, en esa línea creemos

que tenemos que trabajar y consideramos que, aunque quizá con algunas diferencias o con distintas intensidades, los distintos socios también estamos en esa línea.

Por lo tanto, esta sentencia yo creo que, de alguna manera, lo que nos hace es avivar o quizá demostrar la urgencia de ponernos en esta labor de tratar de solucionar la situación jurídica para que nuestra apuesta política se traduzca en un ordenamiento real. De hecho, señor Consejero, no me extraña que no proliferen los planes de atracción y ordenación comercial si nos faltan instrumentos para hacer una ordenación efectiva desde los poderes públicos. Quizá, si somos capaces de tener instrumentos más claros, pues haya un mayor interés también por ejecutar este tipo de planes.

Así que, como digo, tanto ordenar de manera efectiva limitando quizá los grandes establecimientos y tratando de priorizar los pequeños así como tratar desde los poderes públicos de articular el pequeño comercio para que sea más competitivo, incluso aplicando medidas de discriminación positiva, seguramente sean los dos líneas de trabajo que creemos que pueden tener mayor rédito a la hora de proteger un tejido que, sinceramente, nos parece inestimable por varios motivos cuando hablamos de comercialización directa o hablamos de comercialización de proximidad, tanto por un tema medioambiental como por un tema de cohesión territorial, por un tema también de lucha contra la despoblación, por un tema de trabajo decente, por un tema de distribución de alguna forma de capital o de los beneficios derivados del comercio... En fin, por un sinfín, que no merece la pena hoy detallar, de razones que hacen del pequeño comercio un tema —por acabar así— de interés general para nuestra Comunidad.

Esperamos su respuesta, señor Consejero, de cómo prevén actuar con relación a esta sentencia y nos ponemos a su disposición, efectivamente, para poder trabajar en estas dos líneas de trabajo que mencionamos desde nuestro grupo. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Garrido jauna. Eta eledunen txandarekin amaitzeko, orain Voxen txanda da. Es el turno de Vox para cerrar esta ronda de portavoces. Tiene el señor Jiménez Román la palabra por diez minutos. Cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias, Presidenta. Gracias, Consejero, por sus explicaciones. Bueno, nosotros no nos vamos a posicionar sobre la razón de decidir, *ratio decidendi* de la sentencia hasta que no sea cosa juzgada, es decir, si se va a recurrir, si no se va a recurrir. Pero sí que tenemos que aprender de momento a hacer las cosas bien, porque al final van a existir consecuencias, para un lado o para el otro, perjuicios económicos y, por tanto, los pasos que dé siempre la Administración tienen que ser unos pasos firmes.

Parece que hay una colisión del PSIS y la directiva. El otro día estuvimos hablando de la directiva, que estaba muy claro el principio general, la libertad, y todo lo que se haga a partir de ahí habrá que explicarlo muy bien. Pero bueno, parece que nuestra ley en esto todavía no está ajustada, adaptada a esa directiva.

Nosotros estamos a favor, además lo tienen en el artículo 5, del ejercicio simultáneo de la actividad comercial, tanto minorista como mayorista. Eso está clarísimo, pero también es verdad que no se pueden poner puertas al campo, es decir, hoy el comercio electrónico mueve en



España más de 85.000 comercios y aproximadamente unos 12 millones de consumidores. O sea que, por tanto, eso hay que tenerlo en cuenta.

También lo que ha dicho la compañera, es muy preocupante la baja de autónomos, porque la gran mayoría tienen un pequeño comercio, tiendas..., pequeños comercios. Entonces, algo no se está haciendo bien y habría que preguntar, porque nuestro sistema productivo está basado en la pyme, en los autónomos sobre todo. Yo creo que también lo dije hace poco, serán más o menos unos quinientos, una auténtica, perdón, burrada y, entonces, algo se está haciendo mal con esa fuga de autónomos, porque al final son los que mantienen el pequeño comercio, o sea, no nos engañemos. Y claro que hay que estar también con los grandes establecimientos, porque no nos podemos oponer a esa directiva que existe, esa libertad, lógicamente, intentando conjugar los dos espacios, el minorista y el mayorista.

Bueno, nos quedaremos un poco a esperar a ver qué hace el Gobierno, si se recurre, no se recurre, y después, ya a partir de ahí, habrá que tomar las medidas que hagan falta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Gracias a usted, señor Jiménez. Volvemos a dar la palabra al Consejero Irujo. Dispone de aproximadamente diez minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Muchas gracias por todas las intervenciones. En cuanto al recurso, sí que me he referido a ella, pues lo que son número de páginas, la mitad de mi intervención ha sido referida al recurso. Lo único que la conclusión es la que les digo, lo primero que todavía está en estudio por los servicios jurídicos, no voy a dar hoy ese titular, y es lo que hay. Todavía está en estudio el recurso o no a esta sentencia por parte del Gobierno Navarra.

Pensamos que todo ha seguido, digamos, un estricto procedimiento jurídico válido, quiero decir, me preguntaba la señora Elizalde si podemos estimar o prever algún tipo de responsabilidad patrimonial. No. En el sentido de que se han seguido el PSIS del 2012, que ya preveía entonces el establecimiento de un área comercial, fue la consecuencia; el siguiente, el recorrido y, en ese sentido, lo que vemos en la sentencia es mayormente, yo me centro ahí y eso es en lo que se ha centrado el debate, una discrepancia en cuanto al criterio de lo que supone este uso residencial dominante que, según establecían las alegaciones del propio Departamento de Ordenación del Territorio, estimaba con un uso residencial dominante una densidad superior a cuarenta viviendas hectárea y el tribunal estima que no es así.

Con lo cual, eso también tiene las derivadas que he tratado de explicar en mi intervención. Obviamente, viene al hilo de lo que sí que, con matices y alguna discrepancia, venimos comentando desde la pasada legislatura, y es que, efectivamente, tenemos que actualizar esta Ley Foral de Comercio, la tenemos que alinear con toda la legislación de Ordenación del Territorio, porque es obvio que en muchos casos, y yo creo que esta sentencia es una enorme prueba de ello, van de la mano. Y es la tarea que tenemos que emprender.

Tarea bien complicada, porque tal y como señalamos la semana pasada en aquel informe, que no es exactamente el mismo que se presentó aquí hace diez meses, sino que ha sido actualizado también con diversa jurisprudencia, pero no deja de ser un informe académico con una opinión

académica determinada, quiero decir, y que quede claro, tampoco los informes jurídicos que vamos, desde luego, solicitando, porque no tenemos otra, de cara a ir preparando esta ley foral el año que viene, tenemos que solicitar, pues son jurídicos, pero como bien vemos en esta sentencia a nivel jurídico también hay divergencia de opiniones.

Pero lo que sí que es cierto es que ese y otros tantos lo que nos marcan es que tenemos un contexto que va más allá de una mera voluntad de permitir, no permitir, de restringir, sino que lo tenemos que hacer dentro del ordenamiento jurídico, entre ellos, el europeo que establece, sí o sí, esta libertad de establecimiento que, sí o sí, tenemos que respetar, eso está claro. Esa es la consecuencia.

Consecuencia, por lo tanto, como digo, actualización de esta ley foral. Creo que esta sentencia es una prueba clara y que tenemos, no que acelerar, que ya teníamos esa hoja de ruta para el año 2025, la acompaña el Director General de Comercio y Consumo, ahí es nada la tarea que tenemos por delante estos estos meses.

Y en este sentido también quiero un poco trasladar ese mensaje, quiero decir, yo aquí, señora Aznal, no estoy en absoluto de acuerdo en que simplemente hemos hecho cuidados paliativos a la situación del comercio. Cuando uno se sienta con las diferentes asociaciones de comercio, y obviamente lo hacemos en nuestra actividad diaria, lo venimos haciendo estas últimas semanas, establecen una serie de necesidades que tiene el pequeño comercio y, por supuesto, está el tema de las grandes superficies, pero el primer problema, que sin contrastarlo, simplemente las asociaciones nos suelen trasladar, es la falta de relevo, algo que no ha salido todavía en esta Comisión, es el primer punto que nos ponen encima de la mesa.

La falta de relevo, primero, porque la juventud, por decirlo así —me hace sentir un poco mayor decir esta frase—, pero digamos, las nuevas, tampoco puedo decir nuevas generaciones esto es muy complejo como decir, pero la gente joven, simplemente no está apostando por el pequeño comercio, por esta profesión. De ahí, por ejemplo, y lo he mencionado ligeramente en mi intervención, las diferentes campañas que hacemos para fortalecer la imagen del comerciante. Se trata obviamente de un cambio también de hábito en lo que es el tema laboral. Vemos también a la industria, mucha industria que nos comunica que se les hace francamente difícil completar turnos de noche o de fines de semana. Es así. Y claro, el comercio cae precisamente en unos horarios, por ejemplo, pues que hoy por hoy, no están en esta línea —no sé cómo decir— y tampoco es achacable a nadie; ni con esto, insisto, quiero convertirme en una persona mayor que habla mal de la juventud, que no se me interprete así, pero es cierto.

Entonces esta falta de relevo, para empezar, es una falta potenciar la figura del comerciante y de ahí las campañas que hemos hecho, hemos ido haciendo y seguiremos haciendo mano a mano de las asociaciones de comerciantes. Falta también esa valorización del oficio, esto también es algo que nos suelen poner siempre encima de la mesa. Insisto, sentándonos por separado con ellos es como el primer punto que siempre nos ponen encima de la mesa. Obviamente, desde una vertiente de cohesión territorial que es muy diferente cuando hablas con una asociación de comercio de una ciudad, como es Iruña, o hablas del comercio rural, en el cual además también la problemática se puede añadir, porque ya no solo está saliendo una pérdida de un comercio, sino que estás hablando de la pérdida de la vida, en sí mismo, de un entorno que tiene esa localidad.

O por otro lado, también están los cambios de hábito en los consumidores, que es también el núcleo de lo que nos viene aquí, es decir, es un cambio de hábito clarísimo hemos tenido. Aquí no solo hay que referirse a una determinada generación o espectro de edad, pero es que lo ha habido, y eso es obvio que afecta también al comercio minorista y supone un reto enorme.

La digitalización, cuando hablamos de digitalización, y ya me he hecho hincapié en ello, no hablamos de un canal de venta. Digitalización no es solo un canal de venta cuando hablamos de digitalización del pequeño comercio. Por ejemplo, el otro día en una reunión que tuvimos con Denok Bat remarcábamos que nos hicieran balance de qué había sido la iniciativa Top Topa, si recuerdan, esto sale en plena pandemia y es una iniciativa digital para que varios comercios tuvieran una página web en la cual el usuario puede entrar y comprar. Y decían que como canal en sí mismo no estaba triunfando, por decirlo de alguna manera, pero que les había supuesto un buen escaparate digital. ¿Me explico?

La digitalización ha implicado que tengan que digitalizar su inventario, porque tienen que actualizar la página web. Claro, si solo tienen tres productos en *stock*, viene uno y pide *on-line*... Les ha provocado, les ha hecho establecer, implementar esa digitalización en el inventario, en la facturación, en las tendencias que vienen, porque al final como usuarios un comercio lo que hace es vender una tendencia, un producto que, por lo que sea, nos está gustando, si no, lo normal es no comprarlo; redes sociales y un amplio etcétera.

Con lo cual, la digitalización no es solo un canal de venta, es muchísimo más que eso. Y aquí el pequeño comercio, se aplica este discurso a la industria, pyme grande, autónomos..., me da igual, que no aplique la digitalización no tienen futuro, porque vivimos hoy en día en el mundo en que vivimos. Como he dicho también, esa vertiente de cohesión territorial, que es muy diferente cómo enfocar, digamos, una política comercial transfronteriza, que, ojo, ahí tenemos grandes superficies y bien grandes —ya sabemos el componente que tienen— de localidades que, digamos, están en grave peligro de despoblación o que pueden estarlo o una ciudad, insisto, como Iruña. Son enfoques muy diferentes y aglutinar todo eso en una ley foral, lo digo desde ya, nos va a costar a todos y a todas, creo.

Entonces, insisto que eso es lo que está detrás del Plan de Impulso del Comercio Minorista, quiero recordar otra vez, que también ya lo he dicho en mi intervención, ya aprobamos un pionero impuesto sobre grandes superficies. Un impuesto foral sobre grandes superficies, en el año 2018, yo creo que marca una voluntad y una tendencia clara de aquel Gobierno y entiendo que seguimos recogiendo cuando hacemos hincapié —y se entienda lo que se entienda, pero creo que la frase es clara—, hacemos una apuesta clara por el producto local y el comercio de proximidad.

Dicho lo cual también, y sacó a debate cuestiones, nos encontraremos con productores locales que no se van a sentir cómodos si no hay grandes superficies, nos vamos a encontrar con muchas paradojas en el debate. Quiero decir, esto va mucho más allá de una mera..., pues como siempre es en la vida, me remito siempre a Arturo Campión que escribió aquel gran libro que es *Blancos y Negros* «No podemos estar en una posición de pro y contra», por supuesto, habrá zonas en las que nos tengamos que encontrar. Somos conscientes, señora García Malo, del enorme esfuerzo y el momento que está atravesando el comercio minorista en este momento, son datos.

Todos los datos —tengo minuto— están en el plan de impulso, lo vuelvo a remitir, porque es que el plan no solo es un plan, es un plan donde hacemos de manera colectiva y participativa con todas las asociaciones, y su gestión también. Ahí se remiten los datos dramáticos que está viviendo el pequeño comercio en Navarra. Solo en el conjunto del Estado se han perdido más de quince mil pequeños comercios desde la pandemia, entonces, somos más que conscientes.

Entonces tenemos que hacer todo, tenemos que enfocar, tenemos que actualizar esta ley foral, pero, como digo, tenemos que poner en marcha todas estas iniciativas, poner en marcha no, consolidar y mejorar estas iniciativas, como digo, en la falta de relevo, en el cambio de hábitos del consumidor, en la digitalización, obviamente en cuestiones como sostenibilidad, que me he referido también en mi intervención, y en esta visión de cohesión territorial. Con lo cual el trabajo es grande, somos conscientes, insisto, del drama que están viviendo y obviamente sí que quiero hacer hincapié en que todo lo que hemos hecho, hacemos y haremos, lo hacemos siempre en pleno diálogo con las asociaciones de comercio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Ederki, kontseilari jauna. Eskerrik asko, badakizue denek ere bai aukera dagoela bigarren txanda bat zabaltzeko. No sé si alguien tiene interés en abrir un segundo turno, en intervenir... Sí. La portavoz de EH Bildu, la señora Aznal, toma la palabra. Cuando quiera.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko. Sin ningún ánimo de aburrir a nadie, pero simplemente quería hacer una puntualización. Y es tanto que se ha hablado de directivas europeas, las conocemos perfectamente. Sabemos lo que dicen en cuanto a las restricciones a la libertad del establecimiento, pero también es verdad que esas restricciones, que se mencionan a la libertad de establecimiento tienen que estar justificadas por razones imperiosas. Razones imperiosas dentro de las cuales está la protección del medio ambiente, hablemos de movilidad sostenible, la ordenación del territorio, la preservación del modelo de ciudad cohesionada y compacta y otras tantas. Quiero decir directivas europeas hablando de libertad de establecimiento total, pero también de restricciones justificadas, eso quería puntualizar.

Y luego también quería decir lo del relevo generacional, es que es muy complicado, es que no hay relevo generacional, es que no es rentable el pequeño comercio hoy en día. Y también quería poner encima de la mesa que en otros países europeos hay otros modelos de ciudades, que lo mismo que la gente se va a una gran superficie comercial, hay gente que pasea por las ciudades y, más allá de ir a bares y restaurantes, va de tiendas, y más allá del romanticismo, de la mercería, la ferretería, la sombrerería, que ya no existe. Es que estamos hablando de decenas de miles de puestos de trabajo y de un importantísimo valor añadido que el comercio supone para Navarra.

Por lo tanto, aparte del modelo de ciudad que queremos también es por cuestiones puramente también de tipo económico, y, efectivamente, son muchas las autónomas y los autónomos que cierran la persiana porque no pueden, no les sale a cuenta. Pero veamos cuando traigamos medidas, señora García Malo, de limitar las grandes superficies comerciales, que pensamos que es necesario hacerlo. ¿Qué posición tienen los demás grupos? Eso es todo, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Zuri, Aznal Sagasti andrea. ¿Alguien más? ¿Algún portavoz quiere tomar la palabra? La señora Elizalde, cuando quiera. Aproximadamente cinco minutos.

SRA. ELIZALDE URMENETA: Si, gracias. Existen otros modelos de ciudad y existen otros instrumentos, pero el departamento no lo quiere poner en marcha. Ya hemos preguntado por las áreas de promoción económica y siguen paralizadas. No sabemos por qué. Con dos proyectos de ley foral hechos, con informes jurídicos hechos, son instrumentos para trazados urbanos, que eso es mucho más complicado, o, incluso, para tener en cuenta para una población o para una localidad en concreto, pero siguen parados.

Pero yo había venido a hablar de la sentencia, señor Garrido, usted no, porque no escucha e improvisa. Claro, porque si no, ¿cuántas iniciativas ha traído usted de comercio en los seis meses que lleva aquí? Cero. Entonces, hoy porque ha traído Bildu y nosotros que trajimos el tema de las APP, aquí no vengán diciendo que son la gran salvación del comercio de proximidad y del comercio local, porque no es verdad, sencillamente no es verdad.

Y el Consejero nos explica muchas cosas que va a hacer, pero con dos millones y medio de presupuesto que veo aquí de acciones efectivas de ¿seis mil cuántos tiene el presupuesto? Pues permítame que no le dé mucha credibilidad.

Señor Asiain, mire, yo es que si no le contesto se va a terminar creyendo lo que dice. Quién gobernaba en 2012 era UPN con PSN, que se le olvida la coletilla. Usted echa la piedra y esconde la mano. Ese no es un PSIS que lo hiciera solo UPN. Era UPN con PSN. Y le voy a decir otra cosa, el que han anulado no es ese, es el del año 2022, es el que hicieron el Gobierno en el que forma parte el Consejero, porque si no, estaría anulado el inicial. Claro, y dice, el señor Asirón no pudo hacerlo... A ver, de la incapacidad del señor Asirón no me va a contar que la sé de largo. (MURMULLOS). Incluso de las ilegalidades que puede llegar a cometer. No tengo ninguna duda, hasta en fraude de ley. ¿Pero quién gobernaba en Egüés?

Claro, porque entra a gobernar tras una moción de censura el señor Etxeberria, y no le he visto nunca posicionarse contra el PSIS de Salesianos. Igual es que quería que Salesianos fuera al valle de Egüés, cosa que me parece normal, que yo como alcaldesa de Egüés también quisiera. Pero es que igual también quería un gran centro comercial en Egüés, porque yo no le he visto posicionarse en contra. Claro, y usted habla, pero no cuenta todo y las cosas hay que decirlas enteras o no decirlas, y eso es así.

Bueno, por lo demás, pues ya iremos viendo, señora Malo, no sé si ha presentado usted, porque claro, aquí se habla de leyes, no se puede hablar, se habla de sentencias, no se puede hablar. Ahora, cuántas veces hemos nombrado hoy aquí el acuerdo programático, el pacto entre PSN y Bildu, o el programa electoral de Geroa Bai, que nos han leído la mitad. Ahora, las leyes, fíjese qué barbaridad, hablar de leyes y de sentencias. No sé si ha preparado usted y ha presentado usted su plan de autónomos al pacto este —que debe tener local y todo el pacto este programático—, porque si no es por ahí, no va a salir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Parece que el portavoz de Geroa Bai también quiere tomar la palabra. Nahi duzunean, Asiain jauna.

SR. ASIAIN TORRES: No tenía intención de ninguna, pero bueno, creo que por alusiones directas me corresponde también responder a algunas cuestiones que ha planteado, sobre todo, la señora Elizalde.

Primero, en 2012, yo no recuerdo exactamente la fecha, usted sí, no sé si estaba en ese momento en el Ayuntamiento, quizás por eso lo recuerda mejor. Creo que ya estaba en este mundo, yo no, era ajeno al mismo, aunque seguía por la prensa, porque siempre me ha interesado mucho desde luego. Pero creo que en 2012, no sé en qué momento, echan ustedes al Partido Socialista del Gobierno de Navarra, no sé si fue antes o después, ahí andarían, por tanto, si el Partido Socialista también tiene responsabilidad, bueno pues no voy a ser yo quien deje de defender o no defender, de atacar o no atacar en aquello, es decir... Pero es cierto que en 2012 se hace el PSIS de Salesianos, que lo hace el Gobierno de Navarra. Es decir, no meta usted PSIS de Salesianos del que luego tiene derivada el otro PSIS del que estamos hablando, y por tanto, viene por parte del Gobierno de Navarra.

Sobre la opinión del valle de Egüés ¿quién gobernaba entonces? He dicho en mi intervención, he comentado que me gustaría saber la opinión del Ayuntamiento de Egüés, del valle de Egüés, porque creo que siempre hay que tener en cuenta, al menos escuchar, otra cosa es que se comparta o no, como ocurre con las sentencias judiciales que he dicho en mi primera intervención, escuchar al menos la opinión del Ayuntamiento del de entonces, del de después y del de después, porque ha ido variando en función de legislaturas, con lo cual, creo que siempre habría que haber escuchado, cosa que en 2012, cuando se hizo en el PSIS de Salesianos, no sé si se escuchó tampoco. *A posteriori* tampoco, porque el PSIS, como he dicho, es un instrumento del Gobierno de turno, en 2012 de quien gobernó en aquel momento y hasta ahí.

Y efectivamente, no la mitad, he leído creo que prácticamente todo lo relacionado con el comercio minorista, por la importancia que tiene para Geroa Bai todo lo relacionado con el mercado minorista de nuestro programa, más otra serie de puntos a los que llegamos con el resto de socios que conformamos el Gobierno a través de un acuerdo programático. Y lo he leído, porque quería remarcar la importancia, y digo todo, no la mitad, señora Elizalde, que le quede claro, prácticamente todo lo relacionado con el comercio minorista.

Por tanto, un PSIS del año 2012, cada cual asume ahí sus responsabilidades con una derivada *a posteriori*, y con la sentencia, evidentemente, que hay ahora, ¿qué derivadas tendrá *a posteriori*? Las desconocemos ¿Recurrirá el Gobierno? En este momento lo desconocemos. Y lo que he dicho antes, no voy a volver a entrar en tema de sentencias judiciales, porque cada cual, en fin, sabe a qué atenerse.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Ongi, ¿besterik? Ez. Kontseilari jauna, amaitzeko. (PAUSA). Barkatu. Tan discreto, señor Garrido, que no estaba viendo que quería intervenir.

SR. GARRIDO SOLA: También un poco por alusiones y bueno, porque el Consejero también ha puesto algún tema encima de la mesa que yo creo que merece interés. Pero en primer lugar, señora Elizalde, yo, de verdad, supongo que no se acuerdan ustedes cómo es estar en Gobierno. Pero creo que no sería muy sincero por mi parte traer aquí alguna iniciativa cuando como socio del Gobierno para empezar hay un acuerdo programático, ya se ha hablado para desarrollar en materia de comercio... (MURMULLOS). No se lo ha leído quizá usted, pero existe ese capítulo.

Y para seguir, más allá del acuerdo programático, pues lógicamente si hay alguna vez alguna discrepancia sustantiva ya la traeremos como propuesta adicional, pero tratamos de trabajar en

colaboración con nuestros socios, creo que, básicamente, es lógico. Igual ustedes no lo hacían cuando gobernaban en coalición, pero tiene su cierta lógica.

Más allá de eso, creo que decir que la gran propuesta, la gran alternativa que ha planteado UPN sobre las áreas de promoción económica, yo no digo que sea una mala figura o un mal instrumento, pero viene a ser el decir que como el Gobierno no tiene que hacer nada, pues asóciense y apáñense ustedes. Creo que tampoco es serio. Yo creo que el debate que tenemos encima de la mesa sí es serio, creo que sí que lo es y lo que trasladada es que sería bueno tener un posicionamiento en torno a los grupos.

Ha tenido un segundo turno y tampoco ha tenido a bien pronunciarse sobre si cree que hay que hacer una nueva ley, sobre si no, sobre en qué orientación, sobre en qué tiene que actuar el Gobierno... Supongo que porque usted no tiene posicionamiento propio, pero como grupo sí que nos parecía interesante este debate que trae a colación, es verdad, EH Bildu por la sentencia que hay del tribunal.

También temas que ponía encima de la mesa el señor Irujo, que levemente además se han mirado aquí, y yo voy a concordar en que el gran problema del relevo generacional, y no digo yo que el Gobierno e incluso las entidades locales no puedan tener acciones específicas para facilitar el relevo intergeneracional, como hacer de intermediario entre posibles personas que se puedan incorporar, pero efectivamente es la rentabilidad del pequeño comercio, sobre todo con relación a las condiciones del trabajo que a veces supone. Porque efectivamente tiene unos horarios que son complejos, que generalmente son de mañana y tarde, que pueden involucrar fines de semana y para que una persona esté interesada en tener unas condiciones de tipo, pues tiene que tener una rentabilidad que se lo compense.

Sí que consideramos que no se puede generalizar, efectivamente, el comercio es muy diverso, pero que la rentabilidad o la capacidad de competir que tiene el pequeño comercio con los grandes establecimientos, prácticamente digitales, es lo que dificulta. ¿Hay medidas específicas que se pueden hacer en materia de relevo? Sí, pero que sea interesante desde un punto de vista económico, desde un punto de vista de retorno económico, pues seguramente sea la mayor. Y es ahí donde nos tenemos que enfocar. La digitalización juega un papel clave. No sabemos tampoco en qué medida, por mucho que impulsemos la digitalización, se puede esperar que compita, por mucho que esté digitalizado, el pequeño comercio con grandes superficies comerciales digitales. Creo que va a ser complejo si no se aplican medidas de discriminación positiva.

Pero, en cualquier caso, sí coincidimos en que es absolutamente necesaria la digitalización, y aunque no todo sean canales de comercialización, y es verdad, la experiencia que comentaba Denok Bat con Top Topa y la importancia de como escaparate, sí que creemos que experiencias piloto de este tipo, por ejemplo, tratar de mancomunar los canales de visibilización y de comercialización pueden ser experiencias interesantes. Y es verdad que creo que ninguna experiencia de este tipo *Market Place* ha supuesto aún un éxito como para plantearse como una alternativa modelo.

Pero así como el señor Lecumberri aludía a que en ciertos países están probando estructuras comerciales relativamente amplias, pero basadas en el pequeño comercio, eso trasladado a un

modelo digital, quizá sea un camino, al menos, que merece la exploración para el futuro. Yo animaría en este sentido a experimentar sabiendo que, efectivamente es innovación comercial de alguna manera, y que no es fácil que modelos a los que culturalmente no estamos acostumbrados puedan tener un triunfo a corto plazo. Además, son muy complejos, requieren de poner de acuerdo con muchas personas diferentes, el tema del estocaje para la digitalización del pequeño comercio, efectivamente, es complejo, pero bueno, sí que creemos que merece la pena explorar.

Y por último, por terminar con un tema, con una reflexión, más allá y se ha hablado aquí de todas las bondades que tiene el pequeño comercio, creo que si debemos hacer una reflexión importante. Parece bastante contradictorio que vayamos a un modelo social donde la soledad se pone como uno de los principales problemas sociales que vamos a tener, donde evidentemente la edad media de la población sube mucho y la población envejecida también y, sin embargo, vamos a desterrar de nuestras ciudades esos pequeños comercios que posibilitan la interacción humana en el día a día, más allá del mundo del trabajo, que se come una parte, o del mundo del ocio, que se come otra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Treinta segundos, señor Garrido.

SR. GARRIDO SOLA: Para combatir la soledad la permanencia del comercio y la hostelería de proximidad es vital. Yo creo que el modelo urbano del futuro tiene que contar con proteger ese tejido y, de momento, como nos ponían los datos de la señora García Malo y por consensos aquí, no lo estamos consiguiendo. Por lo tanto, toda esa labor conjunta que tenemos pendiente ya acompañaremos en ese trabajo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Un segundo le ha sobrado. (RISAS). Consejero.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Nada, yo solo voy a añadir y adquirir el compromiso como departamento, y por eso vuelvo a decir que aquí está el director general de Comercio y Consumo, lo que hagamos lo iremos trasladando oficiosamente, tipo reuniones como la que tuvimos la semana pasada. O sea, ese compromiso lo tenemos para ir construyendo esta ley con el máximo consenso posible y encarando todos los retos o posibles problemas que podamos tener delante. También lo haremos de la mano de, como digo, todas las asociaciones de comercio, compromiso también que hemos adquirido. Y para terminar, quiero agradecer al señor Ansa, que me ha sacado de mi crisis con la garganta. No sé qué caramelo era, pero estaba muy bueno, la verdad. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, kontseilari jauna. Eskerrik asko baita ere zurekin etorri diren zure kabinete kideei eta departamentuko zuzendari nagusia denari ere bai. Eskerrik asko jaun-andreok. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 1 minutos).